



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 12 de enero de 1978

NUMERO

23.829

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830
Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

...RREO ...ENTINO ...ral "B"

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cerámica Perito Moreno

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de estatuto por escrituras 3|8|1975 y 28|9|76, 20|10|1976 y Asamblea 25|9|1974; en Sociedad "CERAMICA PERITO MORENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Velázquez 3347; plazo de 99 años a contar del 23|5|1969, fecha de su inscripción originaria; capital $ 200.000,—, representada por acciones de $ 10,— c|u.; art. 5º: las acciones serán nominativas no endosables; ordinarias o preferidas; administración de 3 a 7 miembros por dos años; la representación corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso; la Asamblea designará un Consejo de Vigilancia compuesto por tres miembros titulares, y de uno a tres suplentes durarán un año en el ejercicio del mandato; cierre del ejercicio al 30 de junio de cada año: Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de artículos sanitarios y cerámicos, para la construcción. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de artículos cerámicos sanitarios y materiales de construcción. — Financiera: Mediante aportes de capitales a personas empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, con garantías reales y|o personales o sin ellas, compraventa y permuta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; operaciones financieras en general, con excepción de las reservadas a la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiere el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcciones, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidos los comprendidos en la ley y reglamento de propiedad horizontal. — Y, por escritura de fecha 28|9|1976 se modifica el art. 5º del estatuto en el sentido que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.820.— e. 12|1 Nº 42.206 v. 12|1|78

Read Toys

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: María Esther Corina Commariva de Read, casada, argentina, industrial, nació: 29|11|29, L. C. 2.134.486, domicilio: Aconquija 60, Bella Vista, Prov. de Buenos Aires; Elena Pilar Cabrera de Read, argentina, casada, industrial, nació: 18|8|30, L. C. 1.439.061, domicilio: Luis María Drago 3250, Castelar, prov. de Buenos Aires; Horacio Salvador Read, argentino, casado, docente e industrial, nació: 17|1|26, L. E. 4.765.608, domicilio: Aconquija 60, Bella Vista, Prov. de Buenos Aires, y Carlos Alberto Read, argentino, casado, industrial, nació: 11|6|23, L. E. 1.313.653 domicilio: Luis María Drago 3250, Castelar, Prov. de Buenos Aires. — 2º Fecha documento: Escritura del 30|9|77, ante José María Sanguineti. — 3º Razón social: READ TOYS S. A. — 4º Domicilio: Corrientes 1642, piso 11, of. 190. — 5º Objeto: Industrial y comercial: Fabricación, importación, exportación, distribución y compraventa de juguetes comunes y de carácter didáctico, nacionales y extranjeros y mercaderías y productos relacionados con ese objeto. — 6º Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital: $ 600.000, representado por 6.000 acciones ordinarias, al portador, clase A, 5 votos y valor nominal de $ 100 c|u. — 8º Administración y fiscalización: a) Directorio de 2 a 7 miembros por 1 año: Presidente: Carlos Alberto Read; vicepresidente: Horacio Salvador Read; directores titulares: María Esther Corina Sommariva de Read y Elena Pilar Cabrera de Read, y b) Síndico titular: Raúl Ernesto Gutiérrez Mazzeo y síndico suplente: Victorio Domingo Herrera, por un año. — 9º Representación legal: al presidente y al vicepresidente, en caso de impedimento de aquél. — Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: el siguiente edicto. Vale. — Raspado Sommariva. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.260.— e. 12|1 Nº 42.195 v. 12|1|78

El Teniente

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 8|10|1975; 8|6|1976 y 28|9|1976 y Asamblea de fecha 25|9|1974 y 26|3|1976 reforma de estatuto y adecuación. — Denominación de la Sociedad: "EL TENIENTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en Segurola Nº 2308|10, de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo:De 99 años, a contar de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio (6|11|972). — Capital: $ 200.000.—, representado por acciones de $ 10.— cada una. — Las Acciones pueden ser al portador o nominativas de acuerdo a la escritura del 28|9|1976, nominativas no endosables (art. 5º estatuto). — Administración: De 3 a 7 miembros por tres años. — Representación corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o a dos cualquiera de los restantes directores en forma conjunta. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año; fiscalización un Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y de 1 a 3 suplientes con mandato por un año. — Por la última de las escrituras relacionadas se modifica el art. 5º del estatuto adecuado estableciéndose que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta de productos cerámicos, cemento, cales e hierros y demás productos para la construcción. — Industrial: Fabricación de productos cerámicos, cementos, cales e hierros destinados a la industria de la construcción. — Financiera: Aporte de Capitales a personas, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, con garantías reales y|o personales o sin ellas, compra, venta y permuta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; operaciones financieras en general, con excepción de las reservadas a la Ley Nº 18.061 u otros por las que se requiere el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidos los comprendidos en la ley y reglamentos de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación y administración de establecimientos agropecuarios, la compra y venta de haciendas y cría de ganados vacunos, ovinos y porcinos. — E|líneas: Las Acciones pueden ser al portador o nominativas de acuerdo a la escritura del 28|9|1976. Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.100.— e.12|1 Nº 42.208 v.12|1|78

Talleres Llave

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Degistro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. — Escritura: 19 de julio 1977: Accionistas: Heriberto Federico Schwabe, alemán, nacido el 7|4|1921, industrial, casado, C. Identidad 613.722, domiciliado en Bragado 1871 de Castelar; Alfredo Spagnoli, argentino, industrial, nacido 3|8|1911, casado, C. I. 2.367.954, domiciliado en Marques Loreto 3481, Castelar; Alfredo Osvaldo Spagnoli, argentino, industrial, nacido el 19|8|1939, casado, L. E. 4.880.388, domiciliado en Suipacha 553, Dpto. 3, Ramos Mejía; José Luis Spagnoli, argentino, industrial, nacido el 7|1|1947, L. E. 7.590.400, domi-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|1|78 (8 págs.)

ciliado en Av. Sarmiento 2275, piso 1º B, Castelar, todos domicilios en Provincia de Buenos Aires. — Denominación social: TALLERES LLAVE S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Virrey Cevallos 176. — Plazo de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: Compra, venta, consignación, representación, distribución, importación, exportación de bombas y motores hidráulicos, sus equipos, implementos y accesorios. — Industriales: Industrialización, procesamiento, elaboración, transformación, reparación y fabricación de bombas y motores hidráulicas, sus equipos, implementos y accesorios o partes de los mismos. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o cualquier otro modo de adquisición o disposición del dominio de bienes inmuebles y su subdivisión, urbanización, fraccionamiento, construcción, refacción y administración, ya sean urbanos o rurales. — Forestal: Mediante la plantación, reforestación de montes y bosques, cultivados o no, sobre tierras propias o de tercero; estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación; organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación y explotación de viveros. — Financiera: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 5.000.000 en acciones de $ 1.000.— cada una que pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 2 a 5 Directores por tres años. — La Representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. — Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — Tipo de Acciones Emitidas: Ordinarias al portador un voto. — Presidente: Heriberto Federico Schwabe; Vicepresidente: Alfredo Spagnoli. Y, por tres años, Síndico Titular: Miguel Enrique Coba; Síndico Suplente: María Teresa Isturiz de Bengochea.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Lucio R. Mléndez, secretario.

$ 20.900.— e.12|1 Nº 42.207 v.12|1|78

Instrumentación Pérfil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONSTITUYENTES: Augusto Tiscornia Biaus argentino casado abogado de 43 años con C. I. Pol. Federal número 3.395.806 domiciliado en Callao 1375, 4º "B", don Héctor Romualdo Camberos, argentino, casado, ingeniero, de 28 años, C. I. Pol. Federal Nº 5.622.425, domiciliado en Guise 1748, Capital Federal, don Hugo Norberto Lejtman, argentino, casado, ingeniero, C. I. Pol. Federal Nº 4.857.177, de 38 años, domiciliado en Charcas 2715, Capital Federal y don José Ricardo Crespo, argentino, casado, comerciante, de 55 años, con Cédula de Identidad de la Pol. Federal Nº 998.416, domiciliado en Avenida Santa Fe 2584, Jº "8", Capital Federal. — 2) Fecha de la constitución: 25|7|77. — 3) Denominación: "INSTRUMENTACION PERFIL S. A.". — 4) Domicilio: Maipú 699, Piso 3º. — 5) Objeto: realizar dentro y fuera del país por cuenta propia de terceros o asociada con terceros, las siguientes operaciones: a) La fabricación, producción, montaje, calibración, procesamiento, reparación, service y puesta en marcha de instrumentos de medición y control y el asesoramiento para su aplicación, como así también la fabricación de todo elemento que como parte, repuesto y complemento, esté vinculado a esa producción. b) Asesoramiento en general sobre materia de ingeniería, quedando excluido todo aquello que sea reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — c) Importación y exportación. — d) comprar, vender, permutar, ceder, arrendar, exportar e importar todo lo relacionado en el rubro A) precedente y E) Ejercer comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 V. N. cada una todas ordinarias, al portador y 5 votos por acción. — 8) Directorio compuesto por un número mínimo 3 y un máximo de 6 y la fiscalización será ejercida por un síndico titular todos los cuales duran 1 año en sus funciones. En la constitución social han sido elegidos: Presidente: Augusto Tiscornia Biaus; vicepresidente: Héctor Romualdo Camberos; directores: Hugo Norberto Lejtman y José Ricardo Crespo; síndico titular, doctor Carlos Federico Cooke y síndico suplente: doctor Luis María Zambrano. — 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso sin perjuicio de lo cual podrán ejercerla 2 directores juntamente — 10) Cierre del ejercicio: 30|6 de cada año. E|l.: Capital. Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 14.060 e.12|1 Nº 58.045 v.12|1|78

Filpar

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 7|10|76, otorgada ante la escribana Lea S. de Grynberg, "FILPAR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" efectuó una Reforma de Estatuto y Aumento de Capital de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 8|9|76, quedando redactado el Artículo 4º de la siguiente manera: "El capital social lo constituye la suma de tres millones novecientos sesenta mil pesos, representado por trescientas noventa y seis mil acciones de diez pesos valor nominal, cada una, ordinarias, al portador, con derecho a un voto. — Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá ser elevado hasta la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos, determinando las características de las acciones que comprenden los aumentos de capital, que podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones como la forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas". — Aprobado el 13|5|1977 Nº 2140 I.G.P.S. — Que por escritura del 9|11|77, al folio 642, se protocolizó el acta de asamblea genesos 3.600.000 de acciones nominativas no caracterizó el aumento de capital de peral extraordinaria del 2|9|77, la cual reendosables a acciones al portador.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 10.2260 e.12|1 Nº 58.040 v.12|1|78

Filpar

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 9|11|77, otorgada ante la escribana del Pdo. de Tigre, Lea S. de Grynberg, al fº 642, del Registro 11, a su cargo, "FILPAR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", protocolizo el acta de Asamblea General Extraordinaria del 2 de setiembre de 1977, la cual recaracterizó el aumento de capital de $ 3.960.000 de acciones nominativas no endosables a acciones al portador. — S|r: 3.960.000. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.180.— e. 12|1 Nº 58.041 v 12|1|78

Dominguez y Di Biasi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º CONSTITUYENTES: Albor Domínguez, argentino, casado, 51 años, L. E. 4.464.855, comerciante, domicilio Díaz Vélez 4170, 8º piso "C", Cap. Federal; Pedro Antonio Di Biasi, argentino, casado, 54 años, L. E. 1.737.606, comerciante, domicilio: Cabildo 559, 9º "B", Cap. Federal; Norberto Jorge Destaillats, argentino, soltero, de 37 años, L. E. 4.311.903 comerciante, domicilio: Virrey Loreto 2446, 7º "B", Cap. Federal, y Guillermo Luis Brunetti, argentino, casado, 28 años L. E. 7.961.195 comerciante, domicilio: Díaz Vélez 4170, 7º "B", Cap. Federal. — Fecha de la escritura de constitución: 30 de agosto de 1977. — 3º Denominación: "DOMINGUEZ Y DI BIASI S. A.". — 4º Domicilio: Río de Janeiro 1040, Capital Federal. — 5º Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes operaciones Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, distribución de automóviles, camiones, tractores, motocicletas, motonetas y toda clase de rodados, aviones y lanchas y|o vehículos con tracción propia o no de cualquier naturaleza o clase que sea, así como sus partes componentes, sus repuestos y accesorios. — Comerciales: a) La compra, venta y distribución de los bienes referidos en el aspecto industrial que se ha mencionado como asimismo actuar como concesionaria de vehículos para ser utilizados en la tierra, en el agua y en el espacio; b) Compra, venta, fraccionamiento, distribución y envase de cualquier clase de productos, materias primas, materiales y equipos, máquinas, herramientas, elementos y accesorios relacionados con las industrias del papel, metalúrgica, textil, del cuero, del aluminio y plásticos. — Importaciones y exportaciones: De toda clase de productos agropecuarios materias primas y productos de todo tipo elaborados o a elaborarse. — Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones y gestiones de negocio. Asesorar y promover inversiones financieras. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, cría de ganados de todo tipo y especie, de cabañas, granjas y chacras para la reproducción de animales en sus diversas calidades y tipo, compra y venta de cereales y oleaginosos o no y demás frutos del país, incluida la elaboración primaria de los mismos, explotar graneros, depósitos y silos. — Financiera: Efectar préstamos a corto o largo plazo, aportar capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures emitidos por el Estado Nacional, provincial y municipal y toda clase de valores y papeles de créditos y de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, comprar, vender, permutar, arrendar bienes inmuebles y construir obras, sean o no bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y|o ampliaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de hechos o actos jurídicos que le hagan adquirir, modificar, novar o extinguir derechos u obligaciones de toda naturaleza. — 6º Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10. v|n c|u. — 8º El Directorio está compuesto por un número mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 2 años, y la fiscalización será ejercida por un síndico titular con mandato por 2 años. En la constitución social han sido elegidos: presidente: Albor Domínguez; vicepresidente, Pedro Antonio Di Biasi; directores: Norberto Jorge Destaillats, Guillermo Luis Brunetti y Alberto Jorge Brunetti; síndico titular, doctor Rodolfo Héctor Frola, y síndico suplente, doctor Carlos Alberto Falchi. — 9º La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente. En su ausencia o impedimento la ejercerá el vicepresidente, actuando en calidad de presidente. — 10. Cierre de ejercicio: 30|9 de cada año. — Las acciones son suscriptas ordinarias al portador un voto. — S|r.: Albor. Vale. — E|l.: y el uso de la firma social. Vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.040.— e. 12|1 Nº 58.044 v 12|1|78

Ecofisa Empresa Constructora Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura número 322 de fecha 3 de diciembre de 1976, otorgada al folio 1261 del Registro de la escribana de La Plata, Nélida N. P. de Maestri, y su complementaria número 106 de fecha 13 de mayo de 1977, al folio 321 del citado Registro, la sociedad "ECOFISA" EMPRESA CONSTRUCTORA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, por asambleas celebradas con fecha 3 de enero de 1976 y 12 de abril de 1977, procedió a reformar el estatuto social; Aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 250.000.000.— y efectuada la emisión de acciones por $ 240.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "A" de un voto por acción, valor nominal de $ 1.— cada una; lo que conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas en Expediente 5611|177.672, por Resolución Nº 4927 de fecha 19 de setiembre de 1977, el que queda redactado en la siguiente forma: "Estatutos sociales de Ecofisa Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima". — Artículo 1º: La Sociedad se denomina Ecofisa Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Paseo Colón 823, 1er. piso. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde el 20 de febrero de 1951, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Constructora: Ejecución de toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y|o afines en todos sus ramos y derivados, sean públicas o privadas, sin limitación alguna, dentro del país o en el extranjero. — Industrial: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas con la industria de la construcción y mediante la participación en proyectos de promoción industrial. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con los actividades constructoras, industriales e inmobiliarias. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y|o crías de ganado, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la Sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros o dando participación a éstos; como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — Financiera: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modali-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

dades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Servicios y mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación y mandatos y asesoramiento en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — A los fines expuestos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000) representado por doscientos cincuenta millones de acciones ordinarias al portador de un voto y de un peso ($ 1.—) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no se hubiere percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga y en los otros casos del artículo 217 de la Ley 19.550. — Artículo 6º: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, resuelto por la Asamblea conforme al trtículo 197 de la Ley 19.550 y en punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho podrá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin conforme a las disposiciones legales vigentes. — La integración de las acciones debe efectuarse conforme al artículo 187 de la Ley número 19.550. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se podrá proceder a la emisión de debentures de acuerdo con el artículo 235 de la Ley Nº 19.550 y|u otras disposiciones legales que existan en la época de la emisión. — Artículo 9º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 10º: Cada director deberá depositar en la Caja de la Sociedad la suma de un mil pesos ($ 1.000.—) en dinero efectivo o en su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra Sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestion por la Asamblea. — Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, creadas o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente o en su defecto al vicepresidente, o bien al presidente y vicepresidente juntamente con un director, quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá delegar el ejercicio de todas o cualquiera de sus facultades ejecutivas o de administración en uno o más directores o gerentes o personas que designe con poderes suficientes al efecto. — Artículo 12º: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Artículo 13º: Toda clase de Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones efectuadas por el término de cinco y tres días, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 237 de la Ley Nº 19.550, para el caso de Asamblea unánime. — Artículo 14º: En las asambleas regirá el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos para el artículo 244 de dicha ley respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario o en institución debidamente autorizada para el acto, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y síndico; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 16º: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — S|r.: 20. Vale. Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1977. —

$ 80.180.— e.12|1 Nº 58.018 v.12|1|78

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar * 1ª Sección	Boletín Completo	* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Elvin

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edic-

SE HACE SABER que de conformidad con las disposiciones del artículo 370 de la Ley 19.550/72, y por escritura pública celebrada con fecha 26 de marzo de 1973, los señores Carlos González y Osvaldo Jorge Fernández en su carácter de socios solidarios y las señoras Esther Olga Oddone de González y Antonia Cipriana Mena de Fernández, en su carácter de socias comanditarias confirmaron y ratificaron el contrato social de ELVIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura pública de fecha 15 de mayo de 1967, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de junio de 1967, bajo el número 1506, al folio 236, del libro 243 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. — Por la misma escritura de fecha 26 de marzo de 1973 el socio solidario Osvaldo Jorge Fernández cedió a favor del otro socio solidario, Carlos González la totalidad de su capital solidario de seis mil pesos. — Y, por escritura de fecha 1º de noviembre de 1977 se ha protocolizado el acta por la que con fecha 30 de abril de 1977 se ha resuelto la disolución de la sociedad a partir de esa fecha por vencimiento del plazo, y se ha nombrado liquidador de la sociedad al señor Carlos González, socio solidario.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.120.- e.12|1 Nº 42.012 v.12|1|78

Beruti

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA DE fecha 15|11|1974, ante el escribano Amelia T. Moretti. — Cesión de capital colectivo: Héctor Carlos Maglione cede su capital colectivo $ 1.000 a favor de Héctor Francisco Maglione, casado, argentino, C.I. 744.709, 64 años, domiciliado en Tagle 2561, Capital, comerciante. — Adecuación a la Ley 19.550. — Denominación social: BERUTI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Objeto: Tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias, por cuenta propia o asociada a terceros. — Plazo 50 años a partir del 1º|1|1963. — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, Charcas 4040. — Capital: $ 40.000. — 1.000 Capital colectivo Héctor Francisco Maglione; y 3.900 acciones capital comanditario nominativas no endosables un voto; que pertenece a Serafín Cándido D'Elia $ 5.000 y 34.000 a Héctor Carlos Maglione. — Administración: Héctor Francisco Maglione, que es el representante legal de la sociedad y tiene el uso de la firma social. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por dos años. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.600.- e.12|1 Nº 42.070 v.12|1|78

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber a los interesados que en el mes de **ENERO 1978**, la atención al público se realizará sólo en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

y que

LA DELEGACION TRIBUNALES PERMANECERA CERRADA

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a Florentino Luis Alen, en la sociedad "EL TIROL S. R. L.", han sido adjudicadas a Clara Atilia Strada de Alen, Alberto Daniel y Alejandro Jorge Alen y Strada, según declaratoria de herederos dictada con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, en los autos caratulados "Alen, Florentino Luis, su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 17, del doctor Armando J. Fernández del Casal, Secretaría Nº 33 del Dr. Víctor J. Marrodan Muñoz".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.940.— e.12|1 Nº 58.876 v.12|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a don OSCAR GERONIMO CASELLA, para que comparezca en juicio "Casella, Oscar G. s|fallecimiento presunto". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1977. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 500.— e.5|10 Nº 36.391 v. 5|10|77
$ 500.— e.9|11 Nº 50.732 v.9|11|77
$1.250.— e.12|12 Nº 54.957 v.12|12|77
$ 1.250.— e.12|1 Nº 58.951 v.12|1|78

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NALLIN DE ATTALA y CARIM ATTALA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1977. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$ 1.000.— e.12|1 Nº 40.059 v.16|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 7|12|77.

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita a LIDIA OSIEDACZ por edictos publicados una vez por mes por espacio de 6 meses en los autos carat.: "Buj, Jorge s|presunto fallecimiento".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.9|9 Nº 41.467 v.9|9|77
$ 600.— e.4|10 Nº 44.865 v.4|10|77
$400.— e.1º|11 Nº 49.047 v.1º|11|77
$ 400.— e.1º|12 Nº 53.467 v.1º|12|77
$ 1.520.— e.12|1 Nº 54.963 v.12|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los señores MIGUEL ANGEL PONS, FRANCISCO PONS y LAZARO BRUZONA, en los autos "Arenera San Isidro S. A. M. I. C. I. A. — Flecha Paraná s|sum. presc. adq.", para que comparezcan tomando intervención dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por el término de 3 días.

Hernán Marcó, secretario.

$ 2.500.— e.12|1 Nº 58.665 v.16|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Edicto Fecha del	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30/12/77	OSCAR RAMON SAER y CADMEN PELLEGRINI SAER	12/1	16/1/78	58.666	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28/12/77	DANIEL MARTINEZ	12/1	16/1/78	58.669	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/12/77	ESPER DE PADRON, Angélica	12/1	16/1/78	58.675	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	16/12/77	GUALCO, ENRIQUE SANTIAGO	12/1	16/1/78	58.645	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	28/12/77	FELIX SCHILLACI	12/1	16/1/78	58.668	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	27/12/77	JOAQUINA AGUIÑO	12/1	16/1/78	58.742	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	26/12/77	ANA GILIO de VECCHIO	12/1	16/1/78	58.619	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	12/12/77	ABRAHAM GROJSMAN y RAQUEL BRENER de GROJSMAN	12/1	16/1/78	58.746	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	28/12/77	GERMAN ENRIQUE FOX	12/1	16/1/78	58.723	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	28/11/77	MARIA ELISA MARTINEZ o MARTINEZ VOGLINO o MARTINEZ de GOMIS	12/1	16/1/78	58.635	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	28/12/77	PEDRO MILANESE y ARGENIDE TREVISAN DE MILANESE	12/1	16/1/78	58.720	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	30/12/77	ALDO SABBATINI	12/1	16/1/78	58.610	2.500
9	18	Elsa G. Arias	20/12/77	FRANCISCA DONATO de SIVERINO	12/1	16/1/78	58.719	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16/12/77	ADOLFO ANTONUCCI	12/1	16/1/78	58.716	2.500
11	21	Julio Campos	30/12/77	José TIBAUDIN	12/1	16/1/78	58.718	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23/12/77	CATALINA o CATALINA AZUCENA MUSSINI DE BIANCHETTI	12/1	16/1/78	58.662	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	29/12/77	MARIA ELENA FERNANDEZ CAMPON DE CHIMENTI	12/1	16/1/78	58.686	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27/12/77	José CARATOZZOLO y María D'AVENIA de CARATOZZOLO	12/1	16/1/78	58.613	2.500
14	27	José Luis Caruso	29/12/77	JOSE VALIDO	12/1	16/1/78	58.680	2.500
15	30	José Eduardo Russo	28/12/77	Elvira Frias de Palumbo	12/1	16/1/78	58.676	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29/12/77	FERNANDO PEDRO RAMON MENENDEZ y AIDA SARA JUANA FERRUA de MENENDEZ	12/1	16/1/78	58.608	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28/12/77	NICOLAS MANUEL VIVALDO	12/1	16/1/78	58.612	2.500
18	36	María Isabel Millán	20/12/77	PILAR HIDALGO DE MIRANDA	12/1	16/1/78	58.673	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28/12/77	ANTONINO MARCELLO	12/1	16/1/78	58.609	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	30/12/77	Facundo Alvarez	12/1	16/1/78	58.609	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	28/11/77	Daniel Martinez	12/1	16/1/78	58.652	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	6/12/77	MARIA CATALINA FERRARI de HERRERA	12/1	16/1/78	58.683	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	27/12/77	ERASMO HERRERA	12/1	16/1/78	58.646	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	26/12/77	Jorge Luis RODRIGUEZ	12/1	16/1/78	58.672	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	30/12/77	Manuel García	12/1	16/1/78	58.628	2.500
27	53	Ana María Luaces	27/12/77	CIPRIANA FERNANDEZ de LOPEZ	12/1	16/1/78	58.657	2 500

e.12/1 Nº 778 v.16/1/78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22/12/77	Demetrio Colfias	30	Defraudación
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27/12/77	ANTONIO EUGENIO D'ESTEFANO	5	Estafa reiterada
2	105	Juan Carlos Lodeiro	27/12/77	Jorge Osvaldo Salas	30	Defraudación
4	113	Fausto R. Ceballos	26/12/77	José Bustos	5	Robo de automotor
4	111	Omar Alberto Facciuto	21/12/77	Alberto Carvallo	5	Robo reiterado y violación
5	116	Juan Pedro Machado	22/12/77	JORGE FABIAN ESCALADA	5	Extorsión, Priv. ilegal de libertad Usurp. Tit. y honores
7	120	Ismael Roberto Muratorio	21/12/77	AURELIO NENNA	30	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	21/12/77	JOSE MANUEL JANUN	30	Defraudación
8	123	Juan Diego Colombo	13/12/77	VENTURA FETTITO	5	Defraudación y falsificación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	19/12/77	DANIEL DEL RIO	30	Robo
12	135	Jorge Alejandro Rocha	21/12/77	Juan Carlos MOBILIA	30	Estafa
12	135	Jorge Alejandro Rocha	22/12/77	Jorge Horacio Thomas	30	Defraudación
12	137	Benjamín José Zottele	16/12/77	MARCELO ALFREDO STEMBERG	30	Hurto
13	138	Miguel Angel Pinciroli	27/12/77	MARTIN MIÑO	5	Partícipe necesario - art. 45 C. Pen.
14	143	Miguel Angel Caminos	15/12/77	RODOLFO IVO GIACONE	30	Defraudación
15	—	Norberto A. Cuesta	30/11/77	TITO OZAN	5	Hurto
15	146	Pablo Belisario Bruno	22/12/77	Beatriz Lea Malamud de Rodgers	5	Defraudación
16	147	José Domingo Allevato	27/12/77	ALBERTO FERMIN OCAMPO	5	Robo reiterado
16	147	José Domingo Allevato	27/12/77	JULIO CESAR DANERI	5	Robo reiterado
17	—	Roque Adalberto Galeano	26/12/77	RICARDO RUBEN YACONIS	30	Quiebra fraudulenta
18	156	Domingo Mauricio Acuña	26/12/77	MIGUEL GARCIA CAAMAÑO	5	Tentativa de hurto - causa Nº 14.948
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	21/12/77	JUAN CARLOS BLANCO	30	Defraudac. al Bco. Prov. de Bs. As.
20	160	Guillermo R. Sobral	23/12/77	ALEJANDRO DANIEL MARTIN	5	Defraudación.
21	163	Luis R. Di Renzi	21/12/77	OMAR GARCIA	5	Hurto
21	165	Luis R. Di Renzi	27/12/77	MANUEL HECTOR ORTIZ	3	Robo
22	127	Luis M. Crisetti	23/12/77	Reynaldo FAINBRAUM	5	Quiebra fraudulenta
25	161	Daniel R. Carro	20/12/77	OSCAR ABDELJELIK	30	Estafa
27	124	Hugo Norberto Cataldi	28/12/77	MANUEL CLEMENTE CONTRERAS	30	Hurto
27	106	Juan Carlos Rosales	23/12/77	ANGELO PONSATI	5	Falsificación de documentos
27	106	Juan Carlos Rosales	19/12/77	CARLOS ALBERTO ALEJANDRIA	5	Falsif. de Doc. Púb.
29	136	José Nicasio Dibur	20/12/77	LUIS ROBERTO LABRAÑA	30	Defraudación
29	136	José Nicasio Dibur	26/12/77	ALBERTO PIAGGI	5	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	12/12/77	Luis Brandan	5	Tentativa de hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	15/12/77	RICARDO EDUARDO CHULAK	5	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	27/12/77	JAIME STEIMBERG	30	Hurto
33	169	Roberto E. Hornos	23/12/77	FLORENTINO REYNALDO FAGUAGAZ	30	Infracción Art. 291 C. P.
33	169	Roberto E. Hornos	19/12/77	GUILLERMO RAUL TUFRO	30	Falso testimonio
33	169	Roberto E. Hornos	19/12/77	CLEMENTE RODOLFO WALSER	30	Falso testimonio

Nº 800 A

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WALDEMAR KRANICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 2.500.— e. 11|1 Nº 42.104 v. 13|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1 al 9|1|78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ, MARIA ISABEL MAINAR DE GONZALEZ y GLORIA ALEJANDRINA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 2.500.— e. 11|1 Nº 41.578 v. 13|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12|77 al 2|1|78.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CHIORINO viuda de GACHE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 2.500.— e. 11|1 Nº 57.388 v. 13|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 4|1|78.

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a don DAMIANO PIASCO para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "Rinaud de Piasco, Elisabeth s|Autorización" dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — EL Secretario.

$ 3.500.— e. 11|1 Nº 58.842 v. 12|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "RAVARA DE FIORINI, MARIA ESTELA, s|extravío de documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977: Autos y Vistos: Con la boleta de depósito acompañada, téngase por cumplida la caución ordenada a fojas 7 vuelta. En consecuencia y atento las constancias de autos, Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo por 30 días número 0110419, expedido por el Banco Shaw, Sucursal Forest, por la suma de $ 687.869 y con vencimiento el 21 de setiembre de 1977. — Publíquense edictos por quince días en Boletín Oficial y de acuerdo a lo previsto por el art. 89, Decreto Ley Nº 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al Banco Shaw, Sucursal Forest, haciéndosele saber asimismo que de reclamarse el pago del certificado cuya cancelación se ordena precedentemente por un tercero, deberá consignar judicialmente el importe del mismo con noticia a este Juzgado. Notifíquese. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 75.000.- e. 9|1 Nº 58.551 v. 27|1|78

Nº 4

El señor Juez Nacional de Comercio, D. Juan Carlos Bengolea a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, llama a licitación pública internacional, por el término de 40 días a partir del día 6 de febrero de 1978 y hasta el día 17 de marzo de 1978, en los autos: "BERNALESA S. R. L. s|quiebra e HILANDERIAS, GABY SALOMON S.A. s|quiebra s|incidente de enajenación por licitación Ley Nº 21.606" para la venta del Complejo Industrial textil de la fallida, sito en la calle Condarco y La Rioja, Bernal, Prov. de Buenos Aires, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos, aprobado en estos autos. Establécese como fechas durante las cuales deberán los oferentes presentar sus ofertas la de los días 13, 14, 15, 16 —durante el horario de 7.30 a 13.30 horas— y 17 de marzo de 1978 hasta las diez horas, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas arrimadas. — Las ofertas deberán ser efectuadas en la sede del Tribunal sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º. — Los bienes que integran el complejo industrial se venden en el estado en que se encuentran y la base de la licitación es de pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta mil ($ 11.442.360.000), pagadero 5 % del precio a la adjudicación; 10 % del precio a la posesión y 85 % del precio en 8 cuotas iguales y consecutivas reajustables a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente con 6 % de interés anual sobre saldo. — El valor de cada pliego es de $ 150.000, encontrándose para su venta, a partir del día 6 de febrero de 1978, en México 628, 6º piso Capital Federal. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. — Alejandro Quintela secretario.

$ 47.500.— e. 9|1 Nº 58.365 v. 20|1|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por 15 días que en los autos COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A. s|Cancelación". Expediente Nº 35.056, el Juzgado ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: un pagaré librado por Osvaldo García el día 8 de marzo de 1977 por pesos trescientos setenta mil doscientos con vencimiento el 1º de setiembre de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por la S. A. Viñedos y Bodegas Arizu el día 3 de marzo de 1977, por pesos doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno, con vencimiento el 30 de agosto de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por S. A. Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Limitada, librada el 8 de marzo de 1977, por pesos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos uno, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977. — Toda la documentación librada en Capital Federal donde se estableció igualmente el lugar de pago y a la orden de Cía. Financiera del Plata S. A. — Dicha documentación ha sido extraviada.

Buenos Aires, 2º de diciembre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 75.000.— e. 11|1 Nº 58.850 v. 31|1|78

Venta del Complejo Industrial de Gilera Argentina S A.C. e I. Administrada por el Estado Nacional (Ley número 18.832). — Licitación Ordenada: Por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, conforme Ley Nº 21.606, en los autos "GILERA ARGENTINA S.A.C. e I. s|quiebra, Incidente de Enajenación". — Objeto Licitado: Planta industrial para la fabricación de motocicletas, en funcionamiento, maquinaria y herramientas, instalada en la localidad de Carlos Spegazzini, Prov. de Buenos Aires, (Ruta 205, km. 43,200). — Oficina sita en Bernardo de Irigoyen 546, piso 4º, con dos líneas telefónicas y télex. — Marcas y patentes. — La venta de los inmuebles que forman parte de la planta industrial es "ad corpus". Demás datos en el Incidente de Enajenación. — Monto Base: Dos mil cuatrocientos cincuenta millones novecientos treinta y tres mil trescientos seis pesos ($ 2.450.933.306). — Forma de Pago: a) El 10 % al momento de la adjudicación; b) el 15 % al recibir posesión de los bienes; c) el 75 % restante en 8 cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento a contar de la fecha de posesión, a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente, con un interés del 6 % anual sobre saldo. — Fórmula de Reajuste del Precio: El saldo del 75 % de precio que se adeuda, será actualizado a partir de los 60 días corridos de la fecha de apertura de las propuestas de acuerdo con el índice de precios mayoristas no agropecuarios que establezca y publique el INDEC y se calculará en la oportunidad de pagarse cada cuota del precio. — Apertura Licitación: El 28 de diciembre de 1977. — Presentación de Ofertas: En la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, del día 1º de febrero de 1978 al día 15 de febrero de de 1978, inclusive, teniéndose esta última como fecha final, y dentro del horario de tribunales. — Apertura de Ofertas: En la sede del Juzgado, el día 16 de febrero de 1978 a las 11 horas. — Venta de Pliegos: En Gilera Argentina S. A.C. e I. (quiebra) en Bernardo de Irigoyen 546, 4º piso, valor $ 100.000 de cada pliego. Es condición de presentación de oferta la agregación del recibo de compra del pliego. — Informes y Visitas: En Gilera Argentina S.A.C. e I., Bernardo de Irigoyen 546, piso 4º, Capital Federal, T.E. 37-1474 y 38-0264. — Visitas a la planta industrial previa concertación de la misma en la oficina de Capital Federal. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14.

Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 110.000.— e. 3|1 Nº 57.821 v. 16|1|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por quince días que en autos "PERKINS ARGENTINA S. A. I. C. s|cancelación de documentos", se dictó la siguiente resolución:

"Buenos Aires, setiembre 27 de 1977. Y vistos: habiéndose acreditado sumariamente el extravío de los pagarés, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, aplicable por lo dispuesto por el art. 103, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución real por la suma de 54.009.947 pesos, se dispone la cancelación de los pagarés librados por la Municipalidad de Buenos Aires, suscriptos por los Sres. Jorge Cambiaso y José Terranoba, tesorero y contador respectivamente de la Municipalidad, con fecha 14 de diciembre de 1976, con vencimiento de pago el primero el 29|4|77 por $ 26.120.490 y el segundo el 29|6|77 por $ 27.889.457 ambos a la orden de Agrodiesel S.A. con domicilio en Cangallo 456, Capital, pagaderos en Buenos Aires, con endose de este último. Autorízase su pago transcurridos 60 días de la última publicación de edictos, si no se dedujere oposición, a cuyo efecto se lo efectuará en el Boletín Oficial y por el plazo de 15 días. Rodolfo A. Ramírez. Juez".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 63.750.— e. 23|12|77 Nº 41.400 v. 12|1|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: cancélanse los certificados Nominativos transferibles siguientes: Nº 439.510 emitido por Banco de Intercambio Regional por $ 1.000.000; vencimiento 19|12|77; Nº 747.651 emitido por Banco de Río Negro y Neuquén, Sucursal Buenos Aires por $ 36.312.466, vencimiento 9|1|78. — Nº 395.805 por pesos 8.000.000, emitido el 15|11|77, vencimiento 15|12|77, emitido por Banco del Interior y Buenos Aires, Casa Buenos Aires. Titular de los mismos Carlos Alberto Vicente Cristini.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. José Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 57.807 v. 23|1|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que se autoriza la cancelación y pago del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 176.217, extendido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 12 Villa Urquiza, a favor de Luciano Kuclik y|o Nelsi Mariana Astegiano Kuclik y endosado por Roberto Luis Mellicovsky, fecha emisión 20|7|77 con vencimiento 20|10|77, por $ 730.188, totales, después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación siempre que no medie oposición de terceros. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 45.000.— e. 3|1 Nº 42.086 v. 23|1|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por quince días que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Federal Argentino, Casa Central, con fecha 5 de agosto de 1977, bajo el número 497.258, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977, por la suma de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000), a nombre de Juan Carlos San Filippo. Hace saber asimismo que se ha dispuesto el pago de dicho certificado al peticionante vencido que sea el plazo de sesenta días contados desde la última publicación del presente. — Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los autos "SAN FILIPPO, JUAN CARLOS s|Cancelación (art. 89, Dec. Ley 5.965|63).

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 52.908 v. 23|1|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos: "DRENJANCEVIC, MIRKO s|cancelación de documento", hace saber: "Buenos Aires, noviembre 8 de 1977. — ..Resuelvo: Disponer la cancelación del aludido certificado de depósito cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización se denuncian en autos. Asimismo se autoriza su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros. — Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial con transcripción de las características del referido documento... Antonio Boggiano, Juez". — El título cuya cancelación se dispone es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 115.806, emitido por The First National Bank Of Boston, por $ 741.836, con vencimiento el 14 de noviembre de 1977, a nombre de Mirko Drenjancevic.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977, — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 67.500.— e. 3|1 Nº 57.949 v. 23|1|78

Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, en autos "TORRENS, S.A., s|cancelación de documento" se resolvió con fecha 2 de noviembre de 1977, decretarse la cancelación de la letra de cambio a la vista librada por Sacreu, S.A., beneficiaria Torrens, S.A.; avalista Icer, S.A., produciéndose su vencimiento el 9|1|78, por un valor capital de $ 6.195.361 y un monto total de $ 9.635.703. — Que se publique el presente durante 15 días en el Boletinn Oficial. — Que se autorice el pago de la letra una vez que hayan transcurridos 60 días a partir de la fecha de la última publicación de esta resolución. — Antonio Boggiano, Juez.

Buenos Aires, diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 41.250.- e. 30|12|77 Nº 57.539 v. 19|1|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que en los autos "SUAREZ, RAUL GILBERTO s|Cancelación", se ha resuelto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 357.364, emitido el 7|10|77 a nombre del Sr. José Alberto Suárez o|r. Gilberto Suárez, con domicilio en la calle Gualeguay Nº 1255, de esta Capital, por la suma de pesos 1.450.000 con más un interés anual del 108 % y a un plazo de 30 días renovable automáticamente cada treinta días, debiendo abonarse a su vencimiento del primer período la suma de pesos 1.583.003. — Asimismo se hace saber a quien detentare la tenencia del certificado, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado al Sr. José Alberto Suárez o|r Gilberto Suárez, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires 23 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios secretario.

$ 45.000.— e. 9|1 Nº 58.509 v. 27|1|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A. (Expte. Nº 3.829) s|cancelación de documento", hace saber que se ha dispuesto la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 14.808 por valor de $ 24.437.671, emitido por el Banco de Intercambio Regional el 28 de abril de 1977 y con vencimiento al 27 de julio de 1977, a la orden de Iribar S.A., transmitido por endoso a Credigal S.A. y endosado por ésta a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., y que se autoriza su pago transcurridos 60 días corridos de la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Diego E. Palella, secretario.

$ 41.250.— e. 2|1 Nº 41.923 v. 20|1|78

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	5	Alejandro Olazábal	5|12|77	JUANA NICOTRA DE MARIZZANO o JUANA NICOTRA DE NARIZZANO	10|1	12|1|78	58.344	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	29|12|77	Manuela Fernández de Argiz	10|1	12|1|78	58.281	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	30|12|77	SEGISMUDO PERL	10|1	12|1|78	58.335	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|12|77	SILVIA CARMEN PIÑEIRO de AMMIRATI	10|1	12|1|78	58.400	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	30|12|77	JUAN CARLOS CACERES	10|1	12|1|78	58.326	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	30|12|77	CLARISA ESLEY de BATTISTELLA	10|1	12|1|78	58.413	2.500
9	18	Elsa G. Arias	23|12|77	Concepción María Mazzeo de García	10|1	12|1|78	58.279	2.500
9	18	Elsa G. Arias	30|12|77	María BASSI de FRANGI	10|1	12|1|78	58.416	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|11|77	Francisco GRAÑA	10|1	12|1|78	58.268	2.500
10	19	Martha J. Durand	26|12|77	MENDEZ Mario	10|1	12|1|78	58.304	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	29|12|77	Francisco Mateu	10|1	12|1|78	58.280	2.500
11	21	Julio Campos	30|12|77	MIGUEL MARIO LUCCHETTA	10|1	12|1|78	58.390	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|12|77	JOSE CHIARELLI	10|1	12|1|78	58.275	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	14|11|77	María Petrona RAMIREZ Vda. de FINOCHIETTO	10|1	12|1|78	58.298	2.500
13	26	Antonelio Tramonti	15|12|77	José Francisco o Francisco Zabala o Zabala y Vicandi	10|1	12|1|78	58.277	2.500
13	26	Antonelio Tramonti	28|12|77	MARIA ELENA SEGUNDA PEROTTI de BERNARDI	10|1	12|1|78	58.288	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	22|12|77	Adolfo RIO	10|1	12|1|78	58.287	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	30|11|77	Daniel Armando Vallejo	10|1	12|1|78	58.278	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	9|11|77	Félix GARCIA y Martina PEREZ	10|1	12|1|78	58.300	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	16|11|77	Pedro Elbano DINI	10|1	12|1|78	58.317	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|12|77	GUMERSINDA RODRIGUEZ de DE CASTRO	10|1	12|1|78	58.374	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|11|77	EMMA CASTILLI	10|1	12|1|78	58.299	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25|11|77	Agustín Ramón CAPURRO	10|1	12|1|78	58.310	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|12|77	ANGELA CAVO DE BAGNASCO	10|1	12|1|78	58.306	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26|12|77	Teresa Elisa BENEDETTI DE BRUNO	10|1	12|1|78	58.319	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|77	Amalia Serafina GENTILE de SANJUAN	10|1	12|1|78	58.301	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|77	BORIS MORMANN	10|1	12|1|78	58.398	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|12|77	ERNA LOWENSTEIN o LÖWESTEIN o LOEWENSTEIN DE GRUNEWALD	10|1	12|1|78	58.417	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|11|77	ALBERTO VACCAREZZA	10|1	12|1|78	58.293	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	29|12|77	BRIGIDA FERNANDEZ DE PEÑA	10|1	12|1|78	58.341	2.500
23	46	Félix G. De Igarzábal	26|12|77	Rafael STORINE	10|1	12|1|78	58.286	2.500
25	49	Luis Alfredo Amaya	30|12|77	ANTONIO FELIPE PADIN	10|1	12|1|78	58.410	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	27|12|77	Mario Italo LEO y María Angélica Francisca VERA de LEO	10|1	12|1|78	58.354	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|12|77	JUAN BRUNO	10|1	12|1|78	58.265	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	30|12|77	MARIA ESTER TRANSITO GOITIA DE CASTILO ODENA	10|1	12|1|78	58.328	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|12|77	MARIANO SANTALIESTRA	10|1	12|1|78	58.267	2.500
26	51	Julio César Dávolos	21|11|77	Jorge César BAIGORRI o BAIGORRI WALKER	10|1	12|1|78	58.318	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|77	Magdalena Garibetti de Biondi	10|1	12|1|78	58.323	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|12|77	MIGUEL VIDAL FONT	10|1	12|1|78	58.415	2.500
26	51	Julio César Dávolos	30|12|77	JUAN EDUARDO STEPHENS VILLEGAS	10|1	12|1|78	58.325	2.500
27	53	Ana María Luaces	28|12|77	ANTONIO GIANCASPRO	10|1	12|1|78	58.258	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	5|12|77	DEMETRIO MICHO	10|1	12|1|78	58.263	2.500
27	53	Ana María Luaces	30|12|77	Edith Haydée CALVO o CALVO de FERNANDEZ o EDITH CALVO o CALVO DE FERNANDEZ	10|1	12|1|78	58.392	2.500
28	56	José Luis Gallo	29|12|77	RAMIRO ABAL	10|1	12|1|78	58.264	2.500
28	56	José Luis Gallo	30|12|77	RICARDO BENITEZ	10|1	12|1|78	58.302	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	14|12|77	URROZ Martín Roberto	10|1	12|1|78	58.303	2.500
28	56	José Luis Gallo	29|12|77	Mohamed BADUR	10|1	12|1|78	58.284	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|12|77	ELIAS MANUEL ROSENFELD	10|1	12|1|78	58.380	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|77	Carlos Alberto MONTAÑA	10|1	12|1|78	58.266	2.500
30	60	José María Scorta	6|10|77	Rosendo MENDEZ	10|1	12|1|78	58.276	2.500
30	60	José María Scorta	30|12|77	DORA SCHOR de GRISOSKI	10|1	12|1|78	58.396	2.500

e.10|1 Nº 776 v.12|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Penal Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.378 v. 16|1|78

Nº 4

Juzgado Nacional Criminal Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FAGA, PRIO DE 212.455, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.380 v. 16|1|78

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MARIO MUBAWCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.381 v. 16|1|78

Nº 6

Juzgado Nacional Criminal Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, Dr. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA de CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de dedeclararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.382 v. 16|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a FERNANDO LOPEZ, para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.340 que se le sigue por inf. arts. 168 y 246, inc. 1º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Miguel Angel Ambrosio, secretario.

Secretaría, 26 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.383 v. 16|1|78

Juzgado Federal de 1º Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo PEDRO SABINO LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1446 que se le sigue por robo de arma de guerra, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Alejandro E. Virasoro, secretario.

San Martín, 27 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.384 v. 16|1|78

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en causa Nº 29.307.77, caratulada: "Gauna, Mónica s|malversación" que tramita por ante la Secretaría Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a MONICA GAUNA (último domicilio, Avda. Luro Nº 6356, Gregorio Laferrere) a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, 13 de diciembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario

e.26|12 Nº 3.323 v.13|1|78

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a PABLO KRNACS, ROSA VERA, NEMESIA GONZALEZ, MENDOZA ROJAS y ROQUE ARREDONDO, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 16.203|77 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 19 de diciembre de 1977. Pablos Guillermo Daneri (h), secretario.

e. 10|1 Nº 3.386 v. 16|1|78

SAN NICOLAS

El Juez Federal de San Nicolás, Dr. Luis H. Milesi, cita y emplaza a JULIO MICHEL y AUGUSTO MOY, a fin de que comparezcan en los autos "Dirección Nacional de Vialidad contra Michel, Julio y Moy, Augusto, Expropiación", a contestar la demanda en defensa de los derechos que les pudieran asistir, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio, el que continuará sin su intervención. — Publíquese por 5 días.

San Nicolás, 4 de noviembre de 1977. — Alfredo S. Giacobone, secretario.

$ 12.500.— e.9|1 Nº 58.385 v.13|1|78

CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 59.627|55, caratulado: "Administración General de Vialidad Nacional c|don Nicolás Alasia o c|quien o quienes resulten propietarios - Expropiación", cita y emplaza por el término de cinco días, art. 20, Ley 13.264, al demandado NICOLAS ALASIA y|o sus sucesores a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, del siguiente bien que se expropia: "Inmueble ubicado en la provincia de Entre Ríos, Depto. Colón, Distrito 1º, Colonia San José, cuyos linderos son: Norte: con más terreno del demandado; Sur: Ruta 14; Este F. C. N. Gral. Urquiza y Oeste: Suc. B. Duprat, superficie afectada 3.744,16 m2., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Secretaría, noviembre 10 de 1977. — Florentino V. García, secretario.

$ 16.250.— e.6|1 Nº 58.386 v.12|1|78

NUMERO 23.829

2

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Jueves 12 de Enero de 1978

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Miravalles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: MIRAVALLES SOCIEDAD ANONIMA. Constituida por Escrituras Nos. 1126 y 1383 del 28/9 y 21/11 de 1977, ante el Esc. Ernesto C. Mendizábal. Accionistas: Juan Miguel Dalera, argentino, casado, 36 años, empleado, con C. I. Nº 5.262.335, domiciliado en Av. del Libertador 2690, Olivos, y Rafael Pascual, argentino, casado, 34 años, empleado, con C.I. 7.850.950, domiciliado en Medrano 1650. Domicilio: Lavalle 900, piso 9º «A», Capital Federal. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución o fraccionamiento de productos de la explotación minera y agropecuaria, y maquinarias, herramientas y repuestos para las mismas; b) Industriales: Mediante la industrialización primaria de los productos de la explotación minera y agropecuaria y la fabricación de maquinarias, herramientas y repuestos para las mismas; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones y toda otra por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, urbanización, loteos, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: La explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; la forestación y explotación de montes y bosques cultivados y/o naturales. El capital social es de $ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. El directorio está compuesto de dos a ocho miembros, por un año. La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. La representación legal la ejerce el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Miguel Dalera. Vicepresidente: Rafael Pascual. Síndico titular: Leonor Ortiz Elissetche de Cochello. Síndico suplente: Osvaldo Jorge Sánchez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.580 e. 12/1 Nº 57.697 v. 12/1/78

Autosol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por escritura del 7 de noviembre de 1977, pasada ante el Escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 2946 de su registro, se constituyó la sociedad AUTOSOL SOCIEDAD ANONIMA, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 7.266 del 6 de diciembre de 1977. — Socios: Norberto Pérez López, 21 años, soltero, argentino, comerciante, documento nacional de identidad 12.315.349, domiciliado en Ercilla 5467, Capital; Roberto Armentano, 42 años, casado, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento 4.908.754, domiciliado en Alberto Williams 1470 de Villa Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Heraldo Osmide Gorr, 52 años, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad 5.106.309, domiciliado en Pumacahua 1026, Capital; Jorge María Roques, 46 años, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad 3.044.720, Constitución 1981, primero piso E. — Duración: 99 años. — Domicilio: Nazca 4680, Capital Federal. — Capital Social: $ 10.000.000.— representado por 10.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización y comercialización de máquinas viales, automóviles, camiones, motonetas, tractores, aviones y/o cualquier unidad y/o vehículo con tracción propia, de cualquier naturaleza y/o clase que sea, así como sus repuestos y accesorios. — b) mediante la explotación y/o administración de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas. — c) Promover y/o realizar la explotación de montes y bosques, la forestación y/o reforestación de tierras para sí o para terceros, instalar aserraderos y extraer, transportar y transformar productos y subproductos derivados de la madera. — c) Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras, u otras por las que se requiera concurso público. — d) Mediante el ejercicio de todo tipo de negocios de importación y exportación de mandatos, representaciones o servicios civiles y comerciales relacionados con los objetos detallados precedentemente. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de Tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de un año, debiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: Hernaldo Osmide Gorr; Vicepresidente: Jorge María Roques; Director: Héctor Santiago Rebagliatti. — Síndico titular: Argentino Pérez Cadabal. Síndico suplente: Doctor Osvaldo José Louzau.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.460 e. 12/1 Nº 57.700 v. 12/1/78

Dodelco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL
Y REPRESENTACIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 27 de abril de 1976 y 6 de setiembre de 1977, otorgadas ante el Escribano Eduardo C. Medina, se aumentó el capital social y se reformó y adecuó el Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Con la denominación de Dodelco Sociedad Anónima continúa funcionando la Sociedad constituida con el nombre DODELCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES, mediante escritura pública del 28 de junio de 1972 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1972, bajo el nº 3095, al folio 270 del libro 77, Tomo A, de Sociedades Anónimas. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Honduras 4884. — Su duración es de 99 años contados desde el 4 de setiembre de 1972, cuyo objeto social es el siguiente: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país y/o en el exterior por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Adquisición, venta, permuta, explotación de inmuebles urbanos o rurales; fraccionamiento, loteos y urbanización de los mismos; construcción de edificios para viviendas u otro destino, incluso las operaciones regidas por la ley de Propiedad Horizontal; b) La realización de inversiones mobiliarias, mediante operaciones directas o aportes de capital en sociedades creadas o a crearse, con las limitaciones legales y reglamentarias vigentes; c) Importación, exportación, compra, venta, permuta, locación de maquinarias, sus accesorios y repuestos para las industrias metalúrgicas y plástica; d) La realización de operaciones financieras, excluidas las operaciones de la ley 18.061 y cualquier otra que requiera concurso público; e) La compra-venta, administración y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; f) La industrialización de productos metalúrgicos y plásticos en sus expresiones mecánicas y electromecánicas para uso industrial y doméstico; g) Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, así como la administración de patrimonios. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. El capital social es de $ 300.000 representado por acciones de un valor nominal de $ 1 por acción, el cual está totalmente suscripto e integrado. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la Sociedad está a cargo de un

SUMARIO

EDICION DEL DIA
12/1/78 — 12 páginas

Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores, estos últimos deberán actuar en forma conjunta. La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.400 e. 12/1 Nº 57.702 v. 12/1/78

Dalenca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 23 de junio de 1977, otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina, se instrumentó el acta de Asamblea General de accionistas de fecha 30 de mayo de 1977 por la cual se resolvió ampliar el objeto social y modificación del artículo 4º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones, dentro o fuera del país: a) Mediante la fabricación, transformación o elaboración, con diseño propio o no de: estructuras metálicas, cañerías, tanques o recipientes para cualquier líquido o gas intercambiadores de calor, autoclaves, condensadores, caldera, maquinarias, herramientas y demás productos intermedios relacionados con las industrias metalúrgicas, eléctricas y electrónicas; b) Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución, montaje y reparación de máquinas, herramientas, mercaderías, productos y subproductos relacionados con las industrias citadas y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, directamente vinculados con los fines sociales; c) Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; d) Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto y finalidades sociales previstos, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y este estatuto. — Publicado por la Sociedad DALENCA SOCIEDAD ANONIMA.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.540 e. 12/1 Nº 57.703 v. 12/1/78

Tecnoperaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escrituras de fechas [illegible] la Capital Federal. — Socios: Ricardo Carlos Cordiviola, argentino, ingeniero químico, casado, Cédula de Identidad Nº 6.495.136, nacido el 10/4/1937, domiciliado en la calle Pelliza 505, Olivos, provincia de Buenos Aires, y Susana Dominga Flores de Cordiviola, argentina, técnica química, casada, Libreta Cívica Nº 3.555.296, nacida el 14/10/1937, domiciliada en la calle Pelliza 505, Olivos, provincia de Buenos Aires. — Razón social: TECNOPERACIONES S.A. — Domicilio: Viamonte 752, 1er. piso, Capital Federal. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción de los estatutos ante el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar: a) todo tipo de actividad técnica-comercial orientada al montaje industrial y electromecánico, incluyendo la confección de proyectos técnicos, sus cálculos y la realización de obras, asesoramientos, investigaciones, inspecciones, certificaciones e informes. — b) La exploración, prospección y explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos y de cualquier clase o tipo de minerales en general, en el país o en el extranjero; el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa o comercial, quedando excluído el que en razón de la materia está reservado a profesionales vinculados a exploración, prospección y explotación de los expresados minerales, equipos, herramientas, materias primas o mercaderías referidas a su objeto específico, pudiendo presentarse a cualquier licitación ofrecida por empresas públicas o mixtas, organismos descentralizados, reparticiones autárquicas y de todo tipo, como asimismo a concursos de precios ofrecidos por empresas privadas, nacionales y/o extranjeras. — c) Mediante el aporte o inversiones de capitales propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Se deja establecido que la Sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: Tres millones de pesos representado por 60.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase «A» (5 votos) y 240.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase «B» (1 voto) de v$n. 10 cada una. — Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros, según lo resuelva la Asamblea, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Representación: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe al efecto, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquéllos. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular que ejercerá sus funciones por el término de tres años. La Asamblea debe elegir también un Síndico suplente por el mismo término. — Ejercicio social: 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo Carlos Cordiviola. Vicepresidente: Susana Dominga Flores de Cordiviola. Síndico titular: Eduardo Atilio Galasio. Síndico suplente: Héctor Adolfo Del Buono. — Dicha constitución fue conformada por Resolución Nº 7.162 del 2 de diciembre de 1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.380 e. 12/1 Nº 57.718 v. 12/1/78

J. J. Bertagni y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 14 de abril de 1976 otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires don Hugo B. Gutiérrez De Simone, se protocoliza lo resuelto por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de marzo de 1976 de J. J. BERTAGNI Y CIA. S.A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA que consiste en la disolución anticipada de la sociedad; conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas nº 6.756 de fecha 17 de noviembre de 1977, habiendo sido designado liquidadores de la sociedad un Directorio integrado por el Sr. Roberto Fabio Otamendi como Presidente, y los señores Hugo Abel de Leone y Juan Bakmas como Directores.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.060 e. 12/1 Nº 57.723 v. 12/1/78

Asociación Médica Integral de Rehabilitación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ASOCIACION MEDICA INTEGRAL DE REHABILITACION SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Andrés Ernesto Feldmann - argentino - nacido el 29/4/1946 - casado - kinesiólogo - D.N.I. 11714236 - domiciliado en Cucha Cucha 1031 Capital; Angel Lerner - argentino - nacido el 4/12/1945 - casado - kinesiólogo - LE 4534425 - domiciliado en Fragata Pte. Sarmiento 1825 3º A Capital; Graciela Susana Capel de Marzocchetti - argentina - nacida el 16-1/1949 - casada - kinesióloga - DNI 6264695 - domiciliada en Santa Fe 5228 5º B Capital; Raúl Montauvan - argentino - nacido el 23/11/1936 - kinesiólogo - LE 4837570 - domiciliado en Chiclana 81 Morón; Angel Heriberto Ortega - argentino - nacido el 22/9/43 - casado - médico - LE 7740865 - domiciliado en Monte 1239 8º D Capital; Norma Isabel Fernández de Piotti - argentina - nacida el 16/9-1944 - casada - kinesióloga - LC 4899077 - domiciliada en La Pampa 2974 7º 40 Capital; Raúl Alfredo Piotti - argentino - nacido el 28/2/1945 - industrial - LE 4525403 - La Pampa 2974 7º 40 Capital. — Fecha de Constitución: Abril 4 de 1977, escritura 94 y complementaria del 7 de junio de 1977 nº 187, ambas ante el escribano Roberto Ruanova, Registro 81 Capital Federal. — Razón Social: Asociación Médica Integral de Rehabilitación Sociedad Anónima. — Domicilio: Tucumán 2166 1º 11 Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la atención médico-integral de rehabilitación asistencial, clínica y/o de especialidades, en consultorios o domiciliariamente, a particulares o mutualizados e instalación y atención de hogares de ancianos. Los asesoramientos que requieran ser realizados por profesionales con títulos habilitantes serán prestados con su concurso. — Duración: veinte años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 560.000 representado por cinco mil seiscientas acciones de $ 100 valor nominal cada una. Son ordinarias de cinco votos por acción, nominativas, transferibles. — Administración y Fiscalización: Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea entre tres y siete con mandato por un año. Un síndico titular y un suplente con mandato por un año. — Presidente: Raúl Alfredo Piotti. - Vicepresidente primero: Andrés Ernesto Feldmann; vicepresidente segundo: Graciela Susana Capel de Marzocchetti; Director Médico: Dr. Angel Heriberto Ortega; Vocales: Angel Lerner; Raúl Montauvan; Norma Isabel Fernández de Piotti; Síndico titular: Mario Adolfo Gillone - argentino - casado - abogado - nacido el 1/10/1937 - LE 4257002 - Gaboto 147 piso 3 dto. 3 Capital - Síndico suplente: Ernesto Halabi - argentino - abogado - nacido el 30/1/1939 - LE 4281114 - San José 135 piso 6º A Capital. — Representación Legal: Al presidente y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente Primero. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/l: y complementaria del 7 de junio de 1977 nº 187, ambas - Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.720 e. 12/1 Nº 57.729 v. 12/1/78

Asempre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 3/12/76 y 18/7/77, ante el Escribano [illegible] me, comparecen Daniel Alberto Pisano, de 26 años de edad, C.I.P.F. 6.441.754, vive en Campana 4729, y Pablo Aníbal Petrucci, de 25 años de edad, C.I.P.F. 6.447.568, vive en Gabriela Mistral 3228, ambos de esta Cap. Federal, argentinos, solteros, empleados, para constituir la entidad que girará bajo el Rubro: ASEMPRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, con sede legal en Cap. Federal, San Martín 575, P. 6º, Of. A. — Duración: 99 años, contados de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comercial: mediante la compra y venta y distribución de productos metalúrgicos y la importación y exportación de mercaderías. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, rurales y urbanos. Urbanización de loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluidas entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general de obras públicas y/o privadas. Excluidas las reservadas a profesionales con título habilitante. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, compra-venta o acopio de cereales. — Capital: $ 200.000, representado por 2.000 acciones de $ 100 v/nominal c/una. El capital puede ser aumentado al quíntuplo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de 1 directorio entre un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros, con mandato por 1 año, quienes en primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta, y a otro cualquiera de los directores en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por 1 año. — Ejercicio: Cierra el 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Pablo Aníbal Petrucci; Vicepresidente: Daniel Alberto Pisano; Síndico Titular: C. Púb. Fernando L. Gimena; Suplente: Dr. Alejandro Alberto Capetto. — S/R.: productos metalúrgicos y la importación y exportación - Vale. — E/L: y - Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000 e. 12/1 Nº 57.731 v. 12/1/78

Riva

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A) QUE por escritura pública del 10 de febrero de 1977, pasada ante el escribano Ignacio Manuel Allende en el Registro Nº 537 a su cargo, se protocoliza el acta de asamblea Nº 13, por la cual la sociedad «Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria» modifica y adecua el contrato social y asimismo aumenta el capital societario de la suma de ($ 2.500.000) dos millones quinientos mil pesos a la suma de ($ 30.000.000) treinta millones de pesos en acciones ordinarias al portador. B) Por escritura de fecha 10 de agosto de 1977 pasada ante el mismo escribano titular del Registro 537 se modifican los artículos 1-3-7-10 y 12. Por lo tanto, queda el estatuto de la sociedad precitada conformado de la siguiente manera: Denominación: «RIVA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA». Domicilio social: Bartolomé Mitre 734, 6º piso, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años desde

la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, parcelamiento, subdivisión, construcción, arriendo y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas dentro del régimen de la ley trece mil quinientos doce, de propiedad horizontal. Industriales: Mediante la construcción de obras civiles o industriales, públicas o privadas, fabricación de máquinas, herramientas, útiles y toda clase de productos afines con las industrias de la construcción, maderera y metalúrgica. Comerciales: La compra-venta, importación y exportación y distribución de máquinas, herramientas, útiles y materias primas inherentes a las actividades precedentemente enunciadas, y a las operaciones de compra-venta de inmuebles, edificios, campos, galpones, depósitos y rubros afines. Financiera: Mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía, la realización de compra-venta de créditos en general, la participación con aportes de capitales en empresas o explotaciones de personas físicas o ideales constituidas o a constituirse, la realización por compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y demás operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la instalación, dirección y explotación, en todas sus fases, de establecimientos agrícola-ganaderos, estancias, cabañas, haras, viveros, granjas, chacras, silos, cría de ganado general y de raza y cultivos frutícolas y forestales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Es de $ (30.000.000) treinta millones de pesos representado por 300 acciones de 100 mil pesos valor nominal cada una, siendo esas acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por un año. Representación: Corresponde al presidente de la sociedad o vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir síndico suplente por el mismo término. Cierre del ejercicio: Treinta de junio de cada año. Fecha de los instrumentos: Diez de febrero de mil novecientos setenta y siete y 10 de agosto de 1977. Resolución: I.G.P.J. Nº 6.811 del 18 de noviembre de 1977. Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción: 3 de junio de 1968. E/l.: en acciones ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.140 e. 12/1 Nº 57.733 v. 12/1/78

Conductores Eléctricos

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/2/77, protocolizada según escritura Nº 38 del 1º/4/1977, pasada al folio 109 del Registro 389, se procedió a la reforma de los artículos 4º 9º, 12 y 13 de los estatutos sociales, reforma que fuera aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 5445 del 5 de octubre de 1977. — Artículo cuarto: El capital social es de cuarenta millones de pesos ($ a. 40.000.000), representado por cuarenta millones de acciones ordinarias de $ a. 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los respectivos aumentos deberán ser elevados a escritura pública, en cuya oportunidad deberá abonarse el impuesto correspondiente, publicarse e inscribirse. — Artículo noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato de uno a tres años según determine la Asamblea. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. — Artículo décimo segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y por el término de uno a tres años. — La Asamblea determinará el plazo de su función y elegirá un Síndico suplente por el mismo término. — Artículo décimo tercero: Toda Asamblea deberá convocarse y celebrarse en la forma, con los recaudos y publicaciones establecidos en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — Nombre de la Sociedad: Conductores Eléctricos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Testado: Buenos Aires, diciembre de 1977. No vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.580 e. 12/1 Nº 58.446 v. 12/1/78

Yacques

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 16 de mayo de 1977, pasada ante la escribana de esta capital, Silvia S. G. de Elberger, al folio 241 del Registro 401 a su cargo, la Sociedad YACQUES SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea de fecha 18 de abril de 1977 y aprobada por la Resolución I. G. P. J. Nº 7.003 de fecha 28 de noviembre de 1977, modificó su estatuto en la siguiente manera: Capital: El capital social es de $ 500.000 representado por 50.000 acciones de $ 10 cada una y dividido en 45.500 acciones, clase A, de 5 votos por acción, y 4.500 acciones clase B, de 1 voto por acción.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.560 e. 12/1 Nº 58.478 v. 12/1/78

Ingesport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Miguel Libertini, italiano, 30 años de edad, casado, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 7.106.131, domiciliado en Gobernador Castro 62' Villa Adelina, Prov. de Bs. As. Rubén Alberto Benítez, argentino, 32 años de edad, casado, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 8.240.521, domiciliado en Corrientes 3229, de Martínez, Prov. de Bs. As. Ricardo Francisco Benítez, argentino, 40 años de edad, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.072.608, domiciliado en Coronel Castillo 834, Villa Adelina, Prov. de Bs. As. José Oscar Barcos, argentino, 26 años de edad, soltero, industrial, libreta de enrolamiento Nº 8.565.505, domiciliado en Rosario 1220, Ciudadela, Prov. de Bs. As., María Edith Torres, argentina, de 27 años de edad, casada, industrial, libreta cívica Nº 6.264.027, domiciliada en Gobernador Castro 623, Villa Adelina, Prov. de Bs. As. Tomás Hugo Lino Orsi, argentino, 40 años de edad, casado, industrial, libreta de enrolamiento Nº 4.184.581, domiciliado en Arribeños 2631, piso 3º, dto. 13, Capital Federal; Alfredo Daniel Orsi, argentino, 30 años de edad, soltero, industrial, libreta enrolamiento Nº 4.551.862, domiciliado en Viamonte 5075 Munro, Prov. de Bs. As. Alberto Danilo Orsi, argentino, 36 años de edad, casado, industrial, cédula de identidad Nº 4.767.619, Policía Federal, domiciliado en Viamonte 5075, Munro, Prov. de Bs. As. Cándida Iorillo, italiana, 51 años de edad, casada, industrial, cédula de identidad número 3.976.501, Policía Federal, domiciliada en Coronel Castillo 834, Villa Adelina, Prov. de Bs. As. 2º) Fecha del instrumento de constitución: Por escritura Nº 59 del 11 de mayo de 1977, labrada al folio 114, del Registro Nº 82 del Pdo. de La Plata, Prov. de Buenos Aires, a cargo del escribano Mario S. Kovalivker. 3º) Razón social o denominación: «INGESPORT S.A.». 4º) Domicilio social: Arribeños 2631, piso 3º, depto. 13, ciudad de Buenos Aires. 5º) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra-venta al por mayor y/o al por menor, y/o distribución, disposición, importación y exportación y cualquier forma de negociación comercial de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados de y para deportes, así como mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de tales bienes. Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización en cualquier etapa de los bienes y productos mencionados precedentemente. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, pudiendo constituir y transferir hipotecas y otros derechos reales y otorgamientos de créditos en general, comprar y vender, permutar títulos y acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: El capital social es de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) representado por 1.500.000 acciones de $ 1 de valor nominal, ordinarias, al portador, clase «A», de 5 votos, dividido en 150 series de diez mil acciones cada una. 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, la que designará entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último como reemplazante del primero en caso de ausencia, muerte o impedimento, con mandato por dos años. Integrantes del directorio: Presidente: Sr. Miguel Libertini. Vicepresidente: señor Alberto Danilo Orsi. Vocales: señora María Edith Torres y Sr. Alfredo Daniel Orsi. Síndico titular: contador Alberto Parrado. Síndico suplente: contadora Clara Kalmanovich de Silberstein. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por igual término. 9º) Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al presidente en forma individual, o bien al vicepresidente conjuntamente con otro director. La representación en juicios y a efectos de absolver posiciones será ejercida por el presidente o por el director designado especialmente a ese efecto, o por apoderado general o especial. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año. Sobrerraspado: 9º) Vale

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 34.200 e. 12/1 Nº 58.479 v. 12/1/78

Astillero Regnicoli

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 3 de diciembre de 1976 y 20 de setiembre de 1977, pasadas ante el escribano Antonio Jacinto Armando, la Sociedad «Astillero Regnicoli» Sociedad Anónima Isdustrial, Comercial y Agropecuaria, por Asamblea de fecha 20 de setiembre de 1976 y según Resolución I.G.P.J. Nº 7.228, de fecha 5 de diciembre de 1977, reformó sus estatutos en la siguiente forma: Razón social: ASTILLERO REGNICOLI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — Domicilio social: Espinosa 1093, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industriales: Naval y de astilleros en general, incluida la fabricación de naves de cualquier envergadura y/o tamaño o calado y todas las piezas y maquinarias con ello relacionado o afín, tanto de madera, plástico, hierro u otro metal y moldeo de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) por contacto o aspersión. — Comerciales: La compra, venta y comercialización de todo lo relacionado con su actividad industrial, teniendo capacidad y facultad para realizar importaciones y exportaciones relacionadas a tal fin. — Agropecuarias: Formar, explotar y adquirir, ya formados, establecimientos agropecuarios y/o ganaderos, pudiendo darlos o tomarlos en arrendamientos o subarrendamientos, comprar y vender por mayor o menor, dando y recibiendo en consignación o comisión, productos agrícolas, ganados y afines. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años a contar del día 1º de diciembre de 1967. — Capital social: Es de $ 10.000.000, representados por 10.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 1 año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, o en el orden de su elección. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente indistintamente, teniendo el uso de la firma social en la misma forma. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060 e. 12/1 Nº 58.481 v. 12/1/78

Metalúrgica Conce

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Rodrigues de Oliveira, portugués, casado, de 56 años de edad, industrial, con C.I. 2.324.062, de la Policía Federal, domiciliado en Juan José Diez 640, San Isidro, provincia de Buenos Aires; y Ristuni Cicek, turco, soltero, de 27 años de edad, industrial, C.I. P.F. 5.842.005, domiciliado en Añasco 92, piso 4º, Capital. — Fecha de constitución: 24 de agosto de 1977. — Razón social: METALURGICA CONCE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: San Luis 3417, piso 6º «B», Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a la compra, venta, representación, importación y/o exportación de hierro, acero, cobre, níquel, aluminio, magnesio, plomo, zinc, estaño, manufacturas de estos materiales, como ser herramientas, caños, barras, planchuelas, flejes, alambres, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, máquinas y artefactos mecánicos y/o eléctricos de uso doméstico. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital social es de $ 60.000 representado por 6.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y de $ 10 valor nominal cada una. — Organos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 8 con mandato por 2 años. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 2 años. — Representación: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Francisco Rodrigues de Oliveira; Vicepresidente: Ris-

tuni Cicek; Síndico titular: José E. Steimberg; Síndico suplente: Isidoro Schvartzman

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400 e. 12/1 Nº 58.483 v. 12/1/78

Colper

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Pedro Fucello, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17 de noviembre de 1944, con D.N.I. 4.691.039, domiciliado en Prudencio González 758, Pergamino, Pcia. de Bs. As.; Carlos Luis Fiorini, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de junio de 1944, con L. E. 4.441.113, domiciliado en Quesada 2320, piso 4º, Capital, y Marcelo Séptimo Marina, argentino, casado, industrial, nacido el 3 de agosto de 1925, con L. E. número 4.654.699, domiciliado en H. Yrigoyen 229, Pergamino, Pcia. de Bs. As. Fecha de constitución: 23 de junio de 1977. Razón social: «COLPER S.A.». Domicilio: Quesada 2320, piso 4º, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación, procesamiento y comercialización de espuma de poliuretano y derivados plásticos; b) De productos químicos para la industria; c) Importación y exportación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Es de $ 450.000 representado por 45.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Se emiten 15.000 acciones ordinarias al portador clase A de 2 votos por acción y 30.000 acciones ordinarias clase B de un voto por acción. Organos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. Representación: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. Fecha de cierre: 30 de octubre de cada año. Directorio: Presidente, Marcelo Séptimo Marina; vicepresidente, Carlos Luis Fiorini; director, Oscar Pedro Fucello; síndico titular, Martha S. Gaeta; síndico suplente, Héctor Catalán.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.160 e. 12/1 Nº 58.486 v. 12/1/78

Bilarmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Calógero Bilardo, argentino, casado, industrial, 65 años, L.E. 108.717, domiciliado en Boyacá 1658, piso 5º «A», Cap. Fed.; Carlos Salvador Bilardo, argentino, casado, médico, 39 años, L.E. 4.275.231, domiciliado en Morelos 789, 2º piso «B», Cap. Fed., y Jorge Orlando Bilardo, argentino, casado, industrial, 34 años, L.E. 4.411.040, domiciliado en Boyacá 1606, Cap. Fed. 2) Estatuto por escritura pública del 12 de octubre de 1977. 3) Denominación: «BILARMAR SOCIEDAD ANONIMA». 4) Domicilio: Boyacá 1606, piso 6º «A», Cap. Fed. 5) Objeto: Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. Inmobiliarias: Compraventa de terrenos, edificación, compraventa de inmuebles, incluso por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. 6) Plazo 99 años desde la inscripción. 7) Capital social: $ 15.000.000, representado por 15.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8 Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, mandato 3 años. Presidente: Calógero Bilardo; vicepresidente: Carlos Salvador Bilardo; director titular: Jorge Orlando Bilardo. Síndicos: titular: Enrique Norberto Amor; suplente: Sergio Daniel Carrodani. 9) Organización de la representación legal: El presidente del directorio. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. S/r.: El-2º-las. Valen.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.640 e. 12/1 Nº 58.492 v. 12/1/78

Aceref

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN la Sociedad Aceref Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por Asamblea del 28 de mayo de 1976, transcripta en escrituras públicas del 7 de junio de 1976 y 19 de julio de 1977, conformadas por Resolución I.G.P.J. Nº 6.082, del 25 de octubre de 1977, aprobó la reforma del estatuto modificando: 3) Denominación: ACEREF S.A. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Mineras e industriales: Mediante la investigación, prospección, exploración, extracción, explotación, desarrollo, preparación, procesamiento, transformación, elaboración, fabricación, fundición y refinación de sustancias minerales, conforme con las normas del Código de Minería y demás disposiciones que resulten aplicables, y la industrialización de productos refractarios. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. — c) Comerciales: Por medio de la compra, venta, importación, exportación, negociación y distribución de sustancias minerales, materias primas, productos semielaborados, productos elaborados, subproductos, derivados, mercaderías, patentes de invención, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales. — Todo ello vinculado con las actividades mencionadas en los apartados precedentes. — 7) Capital social: $ 1.400.000, representado por acciones de pesos uno, valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, dividido en series. — S/R.: Resolución - y - subproductos. Valen.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.120 e. 12/1 Nº 58.499 v. 12/1/78

R. de la Torre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura fecha 13/7/1977. — Accionistas: Marta María Balat de De la Torre, argentina, casada, 75 años, L.C. 1.653.758, comerciante, domiciliada en 3 de Febrero 1283, Capital; Rafael de la Torre, ecuatoriano, casado, 79 años, comerciante, C.I. 712.459, igual domicilio; Marta Susana de la Torre de Barilari, argentina, casada, 46 años, comerciante, L.C. 476.954, Ciudad de La Paz 1125. — Denominación: R. DE LA TORRE S.A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Malvinas Argentinas 859. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.000.000 en acciones de $ 100 cada una que pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 1 a 7 miembros por 3 años. — Representación: A cargo del Presidente o el Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por tres años. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Tipo de acciones que se emiten: Ordinarias, al portador, cinco votos. — Presidente: Rafael de la Torre; Vicepresidente: Marta María Balat de De la Torre; Director suplente: Marta Susana De la Torre de Barilari; Síndico titular: Rogelio Emilio Pascual Montoto; Síndico suplente: Carlos María Outes. — Por escritura de fecha 4/10/1977 se modifica la denominación de la Sociedad que será «Casa de la Torre S.A.». — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de equipos, máquinas protectoras y personificadoras de cheques, máquinas calculadoras y de escribir, comunes y especiales, destructoras de documentos y papeles, rotuladoras, timbradoras, selladoras y todo tipo de máquina o mecanismo para sistemas y registros administrativos y bancarios, como asimismo toda clase de muebles y útiles para oficina y de repuestos y accesorios para las máquinas indicadas. — Industriales: Mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de todo tipo de máquinas para oficinas y su fabricación. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones que competen a las entidades financieras, comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, depósito, consignación y todas las operaciones sobre bienes y productos. — E/líneas: Montoto. Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.380 e. 12/1 Nº 58.505 v. 12/1/78

Punta Nevada

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras 351 y 440 del 3 de agosto y 21 de setiembre de 1977, se constituyó la siguiente sociedad. Socios: Lorenzo Angel García Maglione, argentino, casado, 43 años, licenciado en economía, libreta enrolamiento 4.671.000, domiciliado en Lavalle 2117, Martínez, provincia de Buenos Aires; Juan Talleda, argentino, casado, 40 años, comerciante, libreta enrolamiento 5.607.745, domiciliado en J. J. Díaz 1572, Beccar, provincia de Buenos Aires; Ernesto Mario Enrique Ladmann, argentino, casado, 47 años, libreta enrolamiento 5.565.001, comerciante, domiciliado en Maure 2002, vecino. Denominación, domicilio, plazo y objeto: «PUNTA NEVADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA». Domicilio legal: Sarmiento 559, primer piso, ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución y exportación Constructora: La realización por cuenta propia o ajena por sí o por medio de terceros, en forma directa o asociada a terceros de toda clase de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura en todas sus formas y derivados, incluyendo entre otros en su concepto a las obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Financiera: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: El capital social es de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000), representado por 1.200.000 acciones ordinarias al portador de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Administración y fiscalización a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 5 años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E/l.: Comercial. Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.140 e. 12/1 Nº 58.520 v. 12/1/78

Aifa Fidagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 9/12/1976 y 30/5/1977, aprobadas por Resolución I.G.P.J. Nº 5.396 del 5/10/1977, los señores Juan Carlos López, argentino, casado primeras nupcias con Olga Rosa Fino, nacido el 25/5/1940, comerciante, L.E. Nº 5.049.155, domiciliado en la calle San Martín s/n., González Moreno, provincia de Buenos Aires; Alberto Daniel Fernández, argentino, casado primeras nupcias con Marta Delia Delaunay, licenciado en administración, C.I.P.F. número 6.644.863, domiciliado en la calle Rivadavia 6006, piso 2º, departamento «A», Capital; y Carlos María Nuevo, argentino, casado primeras nupcias con María Angélica Delaunay, ingeniero agrónomo, L.E. Nº 7.827.017, domiciliado en la calle Rivadavia 6006, piso 2º, departamento «A»; constituyeron la Sociedad AIFA FIDAGRO S.A., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 7º, que tiene por objeto: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y de capitales y de empresas; realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestores de seguros y reaseguros; administración de toda clase de bienes raíces por cuenta propia o de terceros; ejercer la representación industrial y comercial administrativa y social de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras, explotando o administrando sus negocios; representar personas o firmas ante otras firmas o personas de plaza; dedicarse a la representación de empresas agropecuarias para ejercer la consignación de hacienads, lanas y semillas; importar y exportar por cuenta propia o de terceros; administrar haciendas y campos; llevar a cabo remates de campos y haciendas; practicar tasaciones y toda actividad atinente al ramo agropecuario; ejercitar actividades financieras; realizar inversiones y comisiones; prestar asesoramiento técnico industrial, comercial, financiero y de seguros y reaseguros; establecer contactos con profesionales matriculados con el fin de que presten asesoramiento contable legal y técnico; realizar auditorías, asesoramiento impositivo, económico, contabilidades y actividades afines; intervenir en la compraventa de establecimientos ganaderos comerciales o de cualquier otro tipo; tomar a su cargo el estudio del mercado argentino y/o extranjero, la implementación y/o promoción de toda clase de actividades que terceros le encomienden; la organización y/o racionalización de áreas determinadas de ter-

ceras empresas como comercialización de productos, explotación, financiación, administración u otras, pudiendo a tal efecto contratar profesionales matriculados, promover inversiones mobiliarias e inmobiliarias; acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el estado, por empresas estatales autárquicas o mixtas. — La Sociedad no realizará operaciones de las previstas por la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Con duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con un capital social de $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital se suscribe en acciones ordinarias de 1 voto cada una. — El Directorio está compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. — Se designa Presidente: Alberto Daniel Fernández; Vicepresidente: Carlos María Nuevo; Vocal: Juan Carlos López. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 1 año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.840 e. 12/1 Nº 58.576 v. 12/1/78

Willmor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Teresa De Jesús Duarte García de Zalazar, paraguaya, casada, comerciante, 53 años, C.I. P.F. 4.619.994, Pujol 669; Aidée Mora, paraguaya, soltera, 44 años, comerciante, C.I.P.F. Nº 5.035.616, Uruguay 680, 7º piso, departamento 25; Haydée Beatriz Freddi, argentina, divorciada, 35 años, rentista, L.C. 4.164.234, Manzanares 3240; Cristina Barros de Milan, argentina, casada, empleada, 33 años, D.N.I. 12.600.793, Vera 1126, 1er. piso, A; todas vecinas de Capital Federal. — 2) Fecha e instrumento: 7 de setiembre y 9 de noviembre de 1977; escrituras públicas Nros. 427 y 560 ante escribano Fernando F. Salcedo, folios 1.167 y 1.480. Registro Nº 474, Capital Federal, de su adscripción. — 3) Denominación: WILLMOR S.A. — 4) Domicilio social: Uruguay 680, 7º piso, oficina 25, Capital Federal. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, instalación, explotación y administración de bares, confiterías, restaurantes y demás negocios del ramo gastronómico, con o sin servicio de mozos; importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de mercaderías, envases, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y subproductos vinculados al ramo gastronómico; explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, compra y venta de haciendas, cereales, aleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos; faenamiento de hacienda y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la agricultura y ganadería; la compra, venta, transformación, industrialización primaria, importación y exportación de dichos productos, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000 representados por 500 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.000 cada una, con derecho a 1 voto, totalmente suscriptas y emitidas. — 8) Organización de la administración y fiscalización: Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 6, mandato 3 años. — Presidente: Aidée Mora; Vicepresidente: Haydée Beatriz Freddi; Síndico titular: Dr. Víctor Federico Lanzón: Síndico suplente: C.P.N. Mauricio Segal, mandato 1 año. — 9) Representación: Presidente del Directorio o quien lo reemplace. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.640 e. 12/1 Nº 58.597 v. 12/1/78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Metasur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1977, se ha producido en la sociedad «METASUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», el cambio de domicilio legal que en adelante será en: La Pampa 2144, planta baja, Dto. D, Capital; negocio en la calle Chile 460/70, esquina pasaje Azopardo, y depósito en Chile 486, ambos en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y se aumenta el capital social a la suma de 60.000.000.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.420 e. 12/1 Nº 57.283 v. 12/1/78

Cañogal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 12 de diciembre de 1977 se ha producido en la sociedad «CAÑOGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» la ampliación del objeto social que será: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la fabricación, compra-venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de caños, válvulas e implementos metalúrgicos y plásticos en general, como asimismo al uso y explotación de playas de estacionamiento. No obstante la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro acto o tarea que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.940 e. 12/1 Nº 57.284 v. 12/1/78

Malvalisa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo José Jorge, argentino, casado con Delia Castro, comerciante, 54 años de edad, domiciliado en la calle Lanza 2148, Capital, C.I.P.F. Nº 2.003.525, y José María Casanova, argentino, casado con Ofelia Azucena Castro, comerciante, 52 años de edad, domiciliado en la calle Charcas 3445, piso 4º, Departamento «A», Capital, C.I.P.F. Nº 2.207.153. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de octubre de 1977. — 3) Razón Social o Denominación: «MALVALISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio Social: Avelino Díaz 767, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotación, comercialización, importación y exportación de artículos alimenticios, con preferencias especias. — 6) Plazo de Duración: Siete años, a partir del 1º de julio de 1972. — 7) Capital Social: Cincuenta Mil Pesos, divididos en cincuenta cuotas de Un Mil Pesos cada una. — 8) Organización de la Representación Legal: A cargo de los dos socios gerentes actuando en forma conjunta en todos los casos. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.740 e. 12/1 Nº 57.290 v. 12/1/78

S.P.P. Servicios de Producción Publicitaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento público otorgado el 24 de Agosto de 1977, en el Registro Nº 5 de la Capital Federal, de la adscripción del Escribano don Jorge E. Esponda, al folio 856 de dicho Protocolo, doña María José Ilma Saggese de Queirolo, argentina naturalizada, casada con don Martín Queirolo, nacida el 10 de Marzo de 1949, Profesora de Bellas Artes, D.N.I. Nº 11.477.467, domiciliada en Avenida del Libertador 2660, 5º piso, Depto. C., Olivos, Provincia de Buenos Aires, cede a don Armando Bartolomé Galiana, uruguayo, nacido el 20 de Octubre de 1910, casado en 1as. nupcias con Evelia María Ardissone, C.I.P.F. Nº 1.787.342, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 4337, piso 17, Depto. E, Capital Federal, las cincuenta cuotas que tiene en «S.P.P. SERVICIOS DE PRODUCCION PUBLICITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», representativas de un capital de cincuenta mil pesos. Esta cesión se realiza por el precio total convenido de cincuenta mil pesos, que la cedente declara haber recibido de manos del cesionario, en dinero efectivo, a su entera satisfacción, a quien otorgó por dicha cantidad, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. - En consecuencia, coloca al cesionario en su igual lugar, grado y prelación, con subrogación en forma y con arreglo a derecho; quedando la cedente obligada a las responsabilidades legales. Impuesto el cesionario de todo ello, manifiesta su conformidad y aceptación, al igual que el señor Martín Queirolo esposo de la cedente. - Los cónyuges en 1as. nupcias doña María José Ilma Saggese de Queirolo y don Martín Queirolo, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1945, Productor de Televisión, cine y radio, L.E. Nº 8.250.328, domiciliado en Av. del Libertador 2660, quinto piso, Depto. C, Olivos, Provincia de Buenos Aires, son los únicos integrantes de la Sociedad «S.P.P. Servicios de Producción Publicitaria Sociedad de Responsabilidad Limitada», según resulta del contrato social otorgado por escritura de fecha 26 de Julio de 1976, pasada al folio número 642 del Registro Nº 5 de la Capital Federal, de la adscripción del Escribano don Jorge E. Esponda, la que se inscribió en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro bajo el Nº 3081, Libro 69, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 9 de Noviembre de 1976. - El señor Queirolo concurre al acto al efecto de acordar a su esposa el asentimiento requerido por el art. 1277 del Código Civil; y doña María José Ilma Saggese de Queirolo, declara: Que con motivo de la citada escritura, queda totalmente desligada de la sociedad, renunciando a cualquier reclamo en concepto de utilidades, cuenta corriente, llave y demás que pudiere corresponderle, con motivo de su participación en la misma, por cuanto estos rubros se hallan satisfechos mediante el pago del precio convenido para esta operación. - Y por escritura Nº 457, pasada en Buenos Aires, el 25 de Octubre de 1977, al folio 1048 del Registro Nº 5 de la adscripción del Escribano Jorge E. Esponda, se subsana la omisión en que se había incurrido en la anterior escritura, referente a la profesión del cesionario señor Galiana, que es comerciante.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.520 e. 12/1 Nº 57.294 v. 12/1/78

Plásticos Deisel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 21 de Abril de 1977 la señora Ofelia Isabel Báez de Atondo cede, vende y transfiere 13 cuotas de capital de $ 1.000 cada una que posee en PLASTICOS DEISEL S.R.L., que son la totalidad que posee, a favor de los señores Emilio Belisario Deisel y Luciano Armando Gonzalo quienes quedan como únicos y exclusivos componentes de la sociedad y con un aporte social de veinte cuotas el señor Luciano Armando Gonzalo y diecinueve el señor Emilio Belisario Deiser que totalizan el capital social de Treinta y nueve mil pesos integrado por 39 cuotas de $ 1.000 cada una. - Asimismo modifican el artículo sexto del contrato social en cuanto a la administración de la sociedad que estará a cargo de los socios Deisel y Gonzalo, a cuyos efectos asumen el carácter de gerentes. - La representación legal de la sociedad será ejercida por la firma conjunta de ambos gerentes para los actos especiales, la que deberá estar acompañada de la denominación social y de la firma indistinta de cualquiera de ellos para todo acto administrativo. - Dejan constancia que los demás artículos del referido Contrato permanecen vigentes y sin modificación alguna.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880 e. 12/1 Nº 57.299 v. 12/1/78

De Francisci-Farina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de 1977, entre los señores Francisco Bernardo De Francisci, estado civil: casado, con domicilio real en Lascano Nº 5407, de Capital, L.E. Nº 4.305.971, y Juan José Farina, estado civil: casado, con domicilio real en Pasaje La Victoria Nº 2346, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 5.565.979, ambos argentinos, mayores y hábiles para contratar, se ha constituido el 3 de mayo de 1970, la Sociedad que gira en plaza bajo el nombre de «De Francisci-Farina S.R.L.», cuyo contrato social fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Secretaría Schifris, el 4 de agosto de 1970, al Nº 1.504, folio 109, libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por el presente, los nombrados socios, únicos integrantes de dicha Sociedad, han resuelto modificar el contrato social, conviniendo en que el mismo quede redactado a partir de la fecha, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social DE FRANCISCI-FARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Nazarre Nº 4785/87 de esta ciudad. Podrá establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones, locales o depósitos, en cualquier otro punto del país o del extranjero, con asignación o no de capital para el giro comercial de las mismas. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de quince años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Comprar, vender, importar, exportar y de cualquier modo industrializar y comercializar materiales, máquinas, piezas y demás bienes referentes a obras e instalaciones sanitarias para obras, edificios y construcciones civiles. b) Ejecutar instalaciones sanitarias en obras civiles, públicas o privadas. c) Realizar anteproyectos, proyectos, planos y demás piezas gráficas, referentes a las actividades de que da cuenta el apartado precedente. d) Toda

otra actividad afín o conexa con las que se consignan en este artículo. Quinta: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios sociales y a fin de cumplir acabadamente con su objeto la sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios, en su caso, ejecutar los siguientes actos: a) Comprar bienes muebles o inmuebles, semovientes o créditos, recibirlos en pago, caución, garantía, hipoteca o prenda; b) Ceder y aceptar cesiones a título gratuito u oneroso, permutar, celebrar contratos de locación y prenda; c) Vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazo y en las condiciones que se convengan; d) Tomar dinero prestado de particulares o sociedades; de Bancos Oficiales o privados o mixtos y de cualquiera otra institución, aceptando las condiciones que se convengan, las de plaza o las que fijen los concedentes o sus reglamentaciones, Cartas Orgánicas, estatutos o normas vigentes y por los montos, plazos y formas de pago que se acordaren: e) Solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales u otros papeles, como garantes, endosantes, aceptantes u otro carácter, pudiendo tomar giros sobre cualquier punto del país o del exterior; f) Abrir cuentas corrientes o cajas de ahorros o sistemas especiales de ahorro, ya sea en entidades bancarias oficiales, privadas o mixtas o financieras no bancarias, depositando a plazo fijo, en cuentas especiales o bajo cualquier otro concepto; g) Retirar de las cuentas abiertas a nombre de la Sociedad las sumas de dinero que se disponga, girando cheques, libranzas u órdenes de pago, pudiendo operar en descubierto, solicitando créditos, haciendo renovaciones, reconocimientos de obligaciones, renuncias gratuitas, remisión o quita de deudas; h) Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, con facultad de comprometer arbitrajes, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados; realizar otros actos relativos al motivo del apoderamiento; i) Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y comparecer en juicio con la representación que decida y ante todas las instancias y fueros; instaurar denuncias y querellas; j) Registrar marcas y patentes y sus transferencias; boletos de seña; guías; certificados de transferencias y de ventas; k) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones que se estimen adecuadas conforme la legislación laboral, trasladando, ascendiendo y removiendo al personal cuando lo juzgue conveniente; l) Celebrará acuerdos, convenios o contratos de todo tipo con personas o entidades nacionales o extranjeras que hagan al cumplimiento de su objeto y, especialmente, al mejoramiento de sus sistemas de trabajo y contratación; ll) Presentarse ante los Tribunales laborales o de cualquier otro fuero o jurisdicción para conciliar juicios, celebrar audiencias de conciliación, absolver posiciones y reconocer documentos, todo lo cual podrá realizar a través de uno cualesquiera de sus gerentes; m) Presentarse a licitaciones públicas y privadas y asumir todo tipo de contratación con entidades oficiales, privadas o mixtas; n) Realizar todos los demás actos que hagan a su objeto y desenvolvimiento pues, esta enumeración es enunciativa y no limita de modo alguno al desarrollo y actividad societaria, en tanto se compadezcan con el objeto previsto y las normas legales vigentes. Sexta: El capital social se fija en Dos Millones Quinientos Mil pesos ($ 2.500.000.—) dividido en 250.000 cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales e integradas de acuerdo con los valores del Balance General al 31 de diciembre de 1976 en la siguiente forma: a) Quince Mil pesos ($ 15.000.—) que constituía el capital social hasta la fecha y fue totalmente suscripto e integrado por los socios en igual proporción; b) Capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 19742/72, modificado por la Ley 21525/77 en la proporción que coresponde de Un Millón Setecientos Veintisiete Mil Cincuenta y Nueve pesos ($ 1.727.059.—); c) Aplicación a la cuenta de capital de parte de los saldos acreedores en cuenta personal de los socios por un importe total de Setescientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Uno pesos ($ 757.941.—), correspondiendo a cada uno de los socios las sumas de Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta ($ 378.970.—) y Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Uno ($ 378.971.—) pesos respectivamente. El balance general al 31 de diciembre de 1976 firmado por los socios se adjunta y forma parte del presente contrato. Los bienes componentes de dicho balance general se han valuado de acuerdo a facturas de compra a su valor de costo, habiéndose procedido a su actualización por aplicación del Revalúo Contable Ley 19742/72, modificado por Ley 21525/77. Séptima: Los socios podrán de común acuerdo, aumentar el capital social con la capitalización de utilidades o con nuevos aportes o con ambas cosas a la vez. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y conforme con lo dispuesto por el art. 151 de la Ley 19550, se podrán fijar cuotas suplementarias de capital, las cuales, una vez aprobadas por acuerdo de socios, deberán ser integradas obligatoriamente por los mismos. Octava: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, Señores Francisco Bernardo de Francisci y Juan José Farina, quienes asumen desde ahora el carácter de socios gerentes. Para obligar a la Sociedad, será necesario la firma de uno cualesquiera de ellos, salvo para comprar, vender o gravar bienes inmuebles o muebles registrables, en cuyo caso será menester la firma conjunta de ambos socios. En todos los actos sociales, las firmas de los socios irán sucedidas con la aclaración de sus nombres, cargo social y nombre de la Sociedad, con un sello que se usará a tal efecto. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y sólo podrán ser removidos con justa causa. Para el cumplimiento de sus funciones, los gerentes podrán ejercer todas las facultades legales pertinentes, sin perjuicio de las ya consignadas en la cláusula quinta, las que no revisten carácter taxativo ni limitativo. Por lo tanto, también ejercerán aún aquellas para las cuales los arts. 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial o los previstos en el art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. Queda absolutamente prohibido a los socios otorgar fianzas y avales, prestar cauciones y/o comprometer a la firma social o a la Sociedad en garantía de operaciones de terceros o de negocios ajenos a la Sociedad, debiendo conducirse conforme a los arts. 58, 59 y 60 de la Ley 19550 y demás normas legales vigentes. Sin perjuicio de lo pactado en esta cláusula, se podrán nombrar subgerentes a agentes o personal contratado por la Sociedad, otorgándose a los mismos las facultades necesarias para desempeñar esa función. Novena: Todos los socios deberán dedicar la actividad y trabajo personal necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, sin ninguna comisión, sueldo o retribución, salvo la fijada por la cláusula undécima. Décima: Ningún socio podrá vender ni ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin consentimiento unánime de los restantes. Ello no perjudica el procedimiento fijado por el art. 152 de la Ley 19550. Undécima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance, inventario general y presentación de documentos, de acuerdo con las prácticas contables y disposiciones legales vigentes. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento (20 %) del capital social y, el saldo restante, se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Si resultaren pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado ninguna observación, objeción o impugnación al balance general, inventario y demás documentación en el plazo de ciento veinte días, a contar desde la fecha de cierre de ejercicio, se considerarán automáticamente aprobados los mismos. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, los socios podrán obtener anticipos de las utilidades referidas en este artículo. El monto de tales adelantos no podrá exceder —computado el retiro de todos los socios— el ochenta por ciento (80 %) mensual de la utilidad total distribuida durante el ejercicio precedente. Duodécima: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de balances, memorias y documentación; nombramientos y remociones de gerentes; distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere; gratificación al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones o actos que interesen a la Sociedad o exijan los organismos competentes y las disposiciones legales en vigencia. Todas las resoluciones que se adopten, salvo disposición en contrario de este contrato o de la Ley, serán tomadas por simple mayoría de votos. Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará con los negocios sociales debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, incluida a valores reales su cuota de capital y utilidades, a los efectos de poner los importes correspondientes a disposición de dicho socio, de sus herederos o del Juez de la causa. Decimocuarta: La incorporación del o de los herederos del socio fallecido, previa justificación de su carácter de tales, sólo será posible si así lo deciden los herederos, debiendo en tal caso unificar la representación y hacerlo saber a la Sociedad dentro de los cuarenta días de ocurrido el deceso por telegrama colacionado. Si no practicaran esta notificación en término o decidieran no incorporarse a la Sociedad, percibirán el haber perteneciente al causante en cuatro cuotas, a saber: la primera, a los sesenta días de la defunción; la segunda, a los ciento cincuenta; la tercera, a los doscientos cuarenta y la cuarta, a los trescientos sesenta. Se sumará a las mismas el interés anual sobre saldos que fija el Banco Nación para sus operaciones de descuentos, también contado desde el fallecimiento. En caso de incapacidad mental o física, el socio podrá ser representado por mandatarios —instituido al efecto o por el representante judicial que se designe según el caso—. Decimoquinta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, por el fenecimiento de los plazos de duración de la Sociedad, sin que se resolviera ampliarlos, o por cualquier otra causa legal, se designará a la persona que procederá a la liquidación, con las facultades que, oportunamente, se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento (50 %) del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad. En caso de desacuerdo sobre la designación del liquidador se procederá según lo dispuesto en la cláusula siguiente. Decimosexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a los puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de la liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y fijarán los puntos de discordia. El fallo de los árbitros de conformidad, o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. Decimoséptima: La presente Sociedad se transformará en Sociedad Anónima en el momento en que los socios, por unanimidad así lo resuelvan. Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizada esta Sociedad, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados en el comiezo. S/raspado: días — contrato — sociedades — absolver — que — objeto — Francisco — necesario — utilidad. Vale. E/líneas: Jurisdicciones. Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 99.940 e. 12/1 Nº 57.314 v. 12/1/78

Argindex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura otorgada el 7/6/76 ante el escribano Carlos Martínez, titular del Registro Nº 440 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, los socios de «ARGINDEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que tiene su domicilio real en la Avenida Corrientes 544, de Capital Federal, resolvieron modificar el artículo quinto del contrato social, el que queda redactado, de la siguiente forma: Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios quienes por este acto quedan investidos del cargo de Gerentes quienes gozarán del uso de la firma social en forma separada y bajo un sello con el rubro social pudiendo de este modo representar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos inherentes a la misma con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo, sin limitación alguna. - No obstante les está vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.980 e. 12/1 Nº 57.315 v. 12/1/78

Combustibles General Belgrano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 3 de octubre de 1977, pasada ante el escribano de esta capital don Ernesto C. Mendizabal, al folio 2.642 de su registro, quedó constituida la sociedad COMBUSTIBLES GENERAL BELGRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de $ 5.000.000, un plazo de duración de cincuenta años y domicilio en la calle Montevideo 527, piso 3º, oficina 6, de la Capital Federal. — Socios: Roberto Héctor Navarrine, argentino, nacido el 13 de marzo de 1953, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 10.780.379, soltero, Alem 2497, de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, y Liliana Amalia Bottinelli de Albini, argentina, nacida el 31 de julio de 1952, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 10.531.705, casada en primeras nupcias con Horacio César Albini, domiciliada en avenida Rivadavia 18349, tercer piso «A», de Morón, provincia de Buenos Aires. — Objeto: La fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y/o exportación, fraccionamiento, transporte y almacenamiento de aceites, lubricantes, grasas y demás productos derivados del petróleo. — La sociedad podrá realizar todos los actos civiles, comerciales e industriales que fueren necesarios para cumplir con su objeto. — Capital: El capital social se fija en la suma de $ 5.000.000, dividido en 10.000 cuotas de quinientos pesos cada una. — Administración: Será ejercida exclusivamente por Roberto Héctor Navarrine, a quien corresponderá el cargo de gerente y el uso de la firma social. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.160 e. 12/1 Nº 57.337 v. 12/1/78

Delab

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Juan Devoto, argentino, nacido el 29 de abril de 1909, casado en primeras nupcias con María Dora González, hijo de Andrés Devoto y Beatriz Parodi, con Libreta de Enrolamiento número 528.138, comerciante, domiciliado en la calle Puán 1395, Capital Federal; Norberto José Devoto, argentino, nacido el 18 de febrero de 1940, casado en primeras nupcias con Nélida Susana Emiliozzi, hijo de José Juan Devoto y María Dora González, con Libreta de Enrolamiento número 4.307.545, comerciante, domiciliado en Puán 1395, Capital Federal, y Pablo Atilio Labella, argentino, nacido el 2 de marzo de 1943, casado en primeras nupcias con Irene Dora Devoto, hijo de Atilio Labella y Ludimila Stabile, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.410.608, comerciante, domiciliado en la calle Puán 1395, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de octubre de 1977. — 3) Denominación: «DELAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio: Calle Directorio 147, de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la comercialización por mayor y menor de productos alimenticios. — 6) Plazo de duración: Es de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: Se fija en la suma de novecientos noventa y nueve mil pesos, dividido en novecientas noventa y nueve cuotas iguales de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en partes iguales por los socios. — 8) Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Norberto José Devoto y Pablo Atilio Labella, que revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — S/R: Diciembre. vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.160.— e. 12/1 Nº 57.336 v. 12/1/78

Ricardo Bracht Construcciones y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 22-12-76, pasada ante el Esc. Domingo Segura Olivera, Ricardo Federico Bracht Benegas, Cede, Vende y Transfiere a su consocio Ricardo Federico Bracht, 1050 cuotas de $ 10 cada una, por un total de $ 10.500, que tiene y le corresponden en «Ricardo Bracht Construcciones y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada» y se desvincula de la sociedad. En este mismo acto el gerente Juan Pío Lavalle Cobo, Renuncia al cargo de gerente, continuando como socio de la misma. Por escritura del 7 de octubre de 1977, Esc. Domingo Segura Olivera, Ricardo Federico Bracht, María Isabel Escasany y Juan Pío Lavalle Cobo, ceden, venden y transfieren, a Daniel Eduardo Bracht Benegas y Horacio Antonio Fasano, argentino, casado, de 31 años, asesor laboral, L.E. 4.548.857, Rosario 108, capital, las cuotas que tenían en la referida sociedad en la siguiente proporción, el primero 1.400 cuotas y los dos restantes 1.225 cuotas cada uno, quienes la adquieren así: Daniel Eduardo Bracht Benegas 700 cuotas y Horacio Antonio Fasano, 3.150, el precio de la cesión es de $ 10 cada cuota o sea un total de $ 38.500. En este estado los acutales socios Sres. Ricardo Federico Bracht, Horacio Antonio Fasano y Daniel Eduardo Bracht Benegas, modifican el contrato social que queda redactado así: Denominación, «RICARDO BRACHT CONSTRUCCIONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio, Avenida Las Heras 2107, 4º piso, Capital. Objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la construcción en general ya sea de unidades de vivienda, galpones, tinglados, locales destinados a usos industriales y en general a la fabricación, venta, importación y/o exportación de elementos y/o materiales para la construcción. Plazo, 50 años a contar del 5 de junio de 1975. Capital, $ 70.000. dividido en 7.000 cuotas de $ 10 cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Federico Bracht, 3150 cuotas por $ 31.500, Horacio Antonio Fasano, 3150 cuotas por $ 31.500 y Daniel Eduardo Bracht Benegas, 700 cuotas por $ 7.000. Administración y Representación, a cargo de los socios Ricardo Federico Bracht y Horacio Antonio Fasano, como gerentes. Cierre Ejercicio, 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060.— e. 12/1 Nº 57.344 v. 12/1/78

Touco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JORGE Toubel y María Celia Ramírez de Toubel, domiciliados en Donado 2251, de esta capital; Osvaldo Sexto Cotugno y Antonio Ricardo Cotugno, domiciliados en Monroe 4300, de esta capital, únicos integrantes de la razón social TOUCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el expediente Nº 932 Touco S. R. L. s/inscripción, a V. S. excelencia como mejor proceda en derecho decimos: Jorge Toubel, de 60 años, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en Donado 2251, de esta capital, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 1.376.221; María Celia Ramírez de Toubel, de 54 años, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en Donado 2251, de esta capital, titular de la Libreta Cívica Nº 0.208.208; Osvaldo Sexto Cotugno, de 44 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Monroe 4300, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.060.559; Antonio Ricardo Cotugno, de 22 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Monroe 4300, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.106.147. — La sociedad se ha constituido a los tres días del mes de enero de 1977. — La razón social se denomina [illegible] «Touco Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Donado Nº 2500. — La sociedad tendrá por objeto y se dedicará por cuenta propia y de terceros a las siguientes operaciones: fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o intermediación de prendas para vestir, confeccionadas con material textil o de otro tipo, calzados, fantasías, carteras y en general elementos y accesorios vinculados con la indumentaria. — Su duración es de cincuenta años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público en la suma de 50.000 pesos, representados por 5.000 cuotas de diez pesos de valor nominal cada una, el que es suscripto por partes iguales por cada uno de los socios. El capital social es integrado en este acto en cincuenta por ciento en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el cincuenta restante en el término de un año. Esta integración se efectúa por partes iguales por cada uno de los socios. — La sociedad será dirigida, administrada y representada, en todos sus actos y contratos, por los cuatro socios firmantes de este estatuto. Todos ellos desempeñarán los cargos de gerentes de la sociedad e intervendrán en los actos que se mencionen en el artículo octavo, debiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos, observándose el requisito de que en todos los casos cada uno de los señores Osvaldo Sexto Cotugno y Antonio Cotugno sólo podrán firmar en forma conjunta con la señora María Celia Ramírez de Toubel o con el señor Jorge Toubel. De manera similar cada uno de los últimos sólo podrá hacerlo en forma conjunta con alguno de los primeros. — Para todos aquellos casos en que la sociedad deba ser representada ante la justicia, los socios podrán delegar la representación en uno sólo de ellos. — Los ejercicios sociales serán cerrados el 31 de agosto de cada año. Los balances generales y cuadros de resultados deberán ser confeccionados en un plazo no mayor a los 120 días de finalizado el ejercicio económico y serán considerados automáticamente aprobados si no fueren observados dentro de los sesenta días posteriores a la puesta en conocimiento de cada uno de los socios. Los beneficios se distribuirán entre los socios en proporción al capital, después de separadas la reserva legal y otras que se consideren oportunas. — La asamblea podrá fijar participaciones especiales a los gerentes, lo mismo que asignarles retribuciones periódicas con cargo a Gastos Generales de la sociedad. — Si algún ejercicio cerrare con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensadas con utilidades futuras.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.220.— e. 12/1 Nº 57.391 v. 12/1/78

Cardes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

LA reforma introducida por escritura 5-12-77, al contrato de Cardes Sociedad de Responsabilidad Limitada, en lo futuro «CARDES S. R. L.». Domicilio: Almirante Brown 653, Cap. Fed. Duración: hasta el 28-2-80. Objeto: carga y descarga de mercaderías en general, a granel, embolsadas o encajonadas, su estibaje y transporte. Capital: $ 500.000. Administración y Representación: ambos socios en forma conjunta.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.040 e. 12/1 Nº 57.394 v. 12/1/78

Termax

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 28 de Octubre de 1977, pasada al folio 534 del Registro de esta Ciudad Nº 579, don Mardik Ezegelyan, cedió a Leonor Nardelli de Kuryluk, todas sus cuotas —3.000— que tenía y le correspondían en la sociedad «TERMAX» S.R.L., por el precio de $ 2.500.000 quedando la sociedad con la siguiente modificación: 1. — Socios: Tadeo Kuryluk, argentino, casado, ingeniero, 51 años, L. E. Nº 4.766.000, domiciliado en Av. Gaona 4081, Capital Federal; y Leonor Nardelli de Kuryluk, argentina, casada, 45 años, L.C. Nº 2.626.166, domiciliada en Av. Gaona 4081, Capital Federal. Socio Saliente: Mardik Ezegelyan, argentino naturalizado, casado, técnico, 55 años, D. N. I. Nº 14.126.104, domiciliado en Quintana 2385, Olivos, Vicente López, Prov. Bs As. 2. — Fecha de Modificación y Cesión: 28 de Octubre de 1977. 3. — Capital Social: $ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 10 cada una, integradas: Tadeo Kuryluk, 3.000 y Leonor Nardelli de Kuryluk, 3.000. 4. — Gerentes: Los dos nombrados. 5. — Uso de la Firma Social: A cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta, alternada o indistintamente. Razón Social: «Termax» S.R.L. — E/L.: Por el precio de $ 2.500.000 — Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.740 e. 12/1 Nº 57.402 v. 12/1/78

Anduyol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 730, Registro Nº 155, Capital Federal, ante el escribano adscripto Víctor Cabuli en fecha 9 de setiembre de 1977 se constituyó el contrato de sociedad. — Socios: cónyuges en primeras nupcias Juan Alberto Olivera, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1946, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.558.874, y Raquel Alba Andujar de Olivera, argentina, nacida el 4 de marzo de 1948, comerciante, con Libreta Cívica Nº 5.798.614, vecinos de esta ciudad, calle Segurola 523, planta baja. — Denominación: «ANDUYOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio: Aranguren 72, Capital Federal. — Objeto social: La fabricación, comercialización y distribución, importación y exportación de aceites minerales, productos químicos, combustibles, lubricantes, derivados del petróleo, metales y sales. — Duración: 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Doscientos mil pesos. — Administración: A cargo de los socios Juan Alberto Olivera y Raquel Alba Andujar de Olivera, indistintamente, quienes revisten el carácter de gerentes y también, en esa forma, la representación de la sociedad. — Cierre del ejercicio: Cada 31 de diciembre.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.120 e. 12/1 Nº 57.412 v. 12/1/78

Arquigráfica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Guillermo Domingo González Ruiz, de 40 años, casado, argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en San Lorenzo 709, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, y con L. E. Nº 4.860.493, y María Angélica Solanas de González Ruiz, de 37 años, casada, argentina, de profesión arquitecta, con domicilio en San Lorenzo 709, Olivos, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de diciembre de 1975, modificado el 6 de junio de 1976. — 3) Razón social: ARQUIGRAFICA S.R.L. — 4) Domicilio social: Reconquista 962, tercer piso, Buenos Aires. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias y a tal fin podrá comprar, construir y vender bienes inmuebles, administrar inmuebles propios y de terceros, actuar como intermediaria y en general realizar todas las operaciones conducentes al cumplimiento de los fines indicados. — 6) Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre del año 2074. — 7) Capital social: $ 30.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes: Guillermo D. González Ruiz y María Angélica Solanas de González Ruiz. — 9) Organización de la representación legal: La Gerencia será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S/testado: S. R. L. Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.640 e. 12/1 Nº 57.413 v. 12/1/78

Mazzeo Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la Ciudad de Buenos Aires el 17 de enero de 1975, reunidos los Señores Héctor Mazzeo, argentino, nacido el 26/11/1936, comerciante con C.I. 4.404.469, Policía Federal, con domicilio en César Díaz 2571, Capital Federal, casado con Marta Inés Bessaso; Marta Inés Bessaso de Mazzeo, argentina, casada, nacida el 25/2/1940, comerciante con C.I. 8.250.971, Policía Federal, con domicilio en César Díaz 2571, Capital Federal; Humberto Mazzeo, argentino, nacido el 4/10/1933, comerciante con C.I. 4.834.388, Policía Federal, con domicilio en Gral. J. G. Artigas 1794, Piso 8, Dpto. 74, Capital Federal, casado con Alicia Ester Bralo; Alicia Ester Bralo de Mazzeo, argentina, casada, nacida el 17/5/1946, comerciante con C.I. 4.613.407, Policía Federal, con domicilio en Gral. J. G. Artigas 1794, Piso 8, Dpto. 74, Capital Federal; Domingo Mazzeo, argentino, nacido el 2/3/1931, comerciante con C. I. 4.222.441, Policía Federal, con domicilio en Pasaje Renque Cura 1853, Capital Federal, casado con Edith Adela Peñalva; Edith Adela Peñalva de Mazzeo, argentina, casada, nacida el 12/12/1931, comerciante con C.I. 8.731.546, Policía Federal, con domicilio en Pasaje Renque Cura 1853, Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según las siguientes cláusulas: Primera: Bajo razón social de «MAZZEO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», queda constituida entre los comparecientes una sociedad de esa naturaleza. Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye el realizar por cuenta propia o de terceros, instalaciones sanitarias, instalaciones de gas e instalaciones de incendio, como así también la compra-venta, permuta, representación, comisión, consignación de toda clase de productos, materias primas, mercaderías, incluyendo materiales, maquinarias o útiles relacionados directamente con los trabajos mencionados anteriormente. Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, asiento actualmente en Cangallo 1547, Piso 7, Dpto. A, pudiendo establecer otras sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y del exterior. Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de diez ($ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: El Sr. Héctor Mazzeo, un mil quinientas cuotas, La Sra. Marta Inés Bessaso de Mazzeo, quinientas cuotas, el Sr. Humberto Mazzeo un mil quinientas cuotas, la Sra. Alicia Ester Bralo de Mazzeo, quinientas cuotas, el Sr. Domingo Mazzeo, un mil quinientas cuotas, la Sra. Edith Adela Peñalva de Mazzeo quinientas cuotas. El Capital se halla integrado en bienes de uso y de cambio según balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. Los bienes han sido valuados a su precio de adquisición según comprobantes en poder de la sociedad, procediéndose dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la Ley Nº 19.550. Quinta: El Plazo de duración de este contrato será de diez años a contar del 1º de Enero de 1975, fecha a la que se retrotraen los efectos del mismo. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad unánime de los socios por cinco lapsos iguales. Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los socios

Sres. Héctor Mazzeo, Humberto Mazzeo y Domingo Mazzeo, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la razón social adoptada en forma conjunta, cualesquiera de ellos, de a dos. Determínase que los socios gerentes deberán reunirse para considerar y resolver las cuestiones sociales, como mínimo, una vez cada treinta días, debiéndose transcribir los acuerdos tomados entre los socios en el Libro de Actas de la sociedad, sujetándose al respecto a las prescripciones de los artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19.550, y disposiciones concordantes. Los socios gerentes tendrán todas las facultades legales, incluso las enumeradas en el Art. 1881, excepto los incisos 5 y 6 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63, para realizar todos los actos administrativos que en forma directa o indirecta se vinculan con el objeto de la sociedad y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también, efectuar los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La firma social no podrá otorgarse para fines extraños al giro, ni para beneficio personal de los socios ni para garantía de obligaciones a terceros. Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Previa la Reserva Legal establecida por el Art. 70 de la Ley 19.550, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas entre los socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. La aprobación de los balances e inventarios se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas en el Libro Inventario y Balances rubricado. Octava: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se registrarán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de la Ley 19.550 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto de terceros, quedan supeditados a las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, preavisando por medio auténtico con 90 días de anticipación a la fecha de su pedido de retiro. Los socios restantes tienen prioridad en la adquisición de las cuotas y el otro socio no podrá cederlas a un tercero extraño a la sociedad, sin que previamente se haya cumplimentado lo dispuesto por el Art. 152 de la Ley 19.550. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, asistirá a los restantes: el derecho de aceptar a los herederos o representantes legales. Una vez unificada la representación podrán continuar en la sociedad en iguales condiciones, derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, o a solicitar la correspondiente cesión de cuotas. Undécima: Para establecer el haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento se practicará un Balance General e Inventario de los bienes sociales, excluyendo bienes inmateriales, como valores de marca y patentes y llave de negocios; se establecerán los valores reales de los bienes a la fecha del acontecimiento. A fin de establecer su haber, los socios procederán de común acuerdo, y en caso de discordia nombrarán un árbitro cuyo fallo será inapelable. El importe resultante será pagado en la forma y plazo que de común acuerdo los socios determinen. Décima Segunda: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, llenando su cometido dentro de lo dispuesto por el Capítulo I, Secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. Décima Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaran a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada socio. En caso de discordia, estos nombrarán a un tercero, de común acuerdo, siendo inapelable el laudo que este último dicte. Si se suscitare entre los socios una cuestión de carácter judicial, desde ya los mismos se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Se deja constancia que en defecto de disposiciones contractuales, será de aplicación supletoria el ordenamiento legal de la Ley 19.550 y normas concordantes. De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicados. ut-supra. Nueva cláusula la Quinta: «El plazo de duración de este contrato será de 10 años a partir del 1º de enero de 1975».

Buenos Aires, 6 de julio de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 49.020 e. 12/1 Nº 52.426 v. 12/1/78

Lanas y Cueros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. FECHA de constitución: noviembre 15 de 1977. 2. Socios: Héctor Ordóñez, de 48 años, casado, comerciante, argentino, con L.E. Nº 4.784.158, domiciliado en Brandsen 5717, Avellaneda; Hugo Héctor Ordóñez, de 22 años, soltero, comerciante, argentino, con L. E. Nº 11.438.485, domiciliado en Brandsen 5717, Avellaneda, y Alberto Oscar Camiña, de 27 años, soltero, comerciante, argentino, L.E. 8.366.631, domiciliado en Navarro 333, Wilde, todos de la provincia de Buenos Aires. 3. Denominación «LANAS Y CUEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». 4. Domicilio: Avda. Paseo Colón Nº 1009, piso 10º C, Capital Federal. 5. Duración: 5 años a partir de la inscripción. 6. Objeto: Compraventa de frutos del país. 7. Capital: $ 1.500.000 dividido en 150.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Héctor Ordóñez aporta 60.000 cuotas de $ 10 cada una; Hugo Héctor Ordóñez aporta 45.000 cuotas de $ 10 cada una, y Alberto Oscar Camiña aporta 45.000 cuotas de $ 10 cada una. 8. Administración: Gerencia y uso de la firma bancaria: Los socios revestirán el carácter de gerentes y la firma bancaria debe ser efectuada en forma individual e indistinta por los socios. 9. Fecha de cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año. S/testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.640 e. 12/1 Nº 41.883 v.12/1/78

Microsol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública de fecha siete de octubre de 1977; cesión de cuotas en MICROSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Hugo Roberto Bernardele, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.383.175, 30.000 cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una a favor de Héctor Glitman, argentino, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias, titular de la libreta de enrolamiento número 4.2[illegible].969, domiciliado en Cangallo 3772, piso 10º, depto. «D», de la ciudad de Buenos Aires. Precio de la cesión: 300.000 pesos. S/r.: Precio de la cesión: 300.000 pesos. Vale. E/l.: escritura pública. Vale. Lo testado: documento privado. No vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700 e. 12/1 Nº 41.911 v. 12/1/78

Stork Club

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según oficio librado por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, por auto de fecha 11 de octubre de 1973, se declaró en cuanto lugar por derecho que por fallecimiento de don Vicente Donato le suceden en su carácter de únicos y universales herederos su hijo Oscar Donato y Borobio y la cónyuge supérstite María Borobio, en cuanto a los bienes propios del causante se refiere, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a esta última en cuanto a los bienes gananciales, habiéndose solicitado la inscripción de dicha declaratoria de herederos con relación a las cuotas sociales que el causante posee en la Sociedad STORK CLUB S.R.L. — S/R.: 29. Vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.320 e. 12/1 Nº 41.924 v. 12/1/78

Paltri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura 25/11/1977. — Socios: David Guillermo Palaci, argentino, nacido el 19/6/1926, casado, comerciante, C.I. 2.198.401, domiciliado en José M. Penna 135, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Alberto Pedro Trigub, argentino, nacido el 25/9/1951, soltero, comerciante, C.I. número 5.924.390, Capital Federal. — Denominación social: PALTRI S.R.L., con domicilio en Lavalle 437, 5º piso, Capital Federal. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la importación, exportación y representación de productos tradicionales y no tradicionales de origen nacional o extranjero en su faz primaria o manufacturados. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 500.000. — Dirección con el cargo de gerente y uso de la firma social en forma indistinta a cargo de ambos socios. — Cierre del ejercicio: Al 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.840 e. 12/1 Nº 41.926 v. 12/1/78

Ramón Sergio Calbeira

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 12 de setiembre de 1977, los socios de RAMON SERGIO CALBEIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta su contrato constitutivo número 752, libro 7º de S.R.L., convienen en aumentar el capital social en la suma de $ 960.000, siendo en consecuencia el nuevo capital $ 1.200.000 totalmente suscripto e integrado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.800 e. 12/1 Nº 41.927 v. 12/1/78

Florida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 14/11/1977 determinación de plazo de la sociedad, aumento de capital y adecuación; en FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta Nº 2947, 1º, 57, s.r.l. Socios: Espedito Acosta, argentino, nacido el 22/2/1917, pintor, L.E. 1.715.242; Haydée Clelia Martínez, argentina, nacida 24/7/1926, comerciante, L.C. 4.13.091, casada, domiciliado en General Hornos 3915, de Caseros, Prov. de Buenos Aires. Domicilio social: Billinghurst 1872, 3er. piso, Dto. 12, Capital Federal. Plazo: 40 años a partir del 27/10/1969. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a trabajos de pintura y decoración de inmuebles y muebles, así como la compra, venta, importación, exportación y comercialización de materias primas, productos, artículos y materiales relacionados con dichos trabajos. Capital: $ 365.100. Administración: Ambos socios con el cargo de gerente y uso de la firma social indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. S/r.: Florida. Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600 e. 12/1 Nº 41.934 v. 12/1/78

Osber

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 24 de mayo de 1977. Razón social: «OSBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Cesión de 1.000 cuotas de V$N cada una de Mirta Noema Distéfano, a favor de Renato Osbaldo Pérez (500 cuotas) y a favor de Haydée Rosas de Pérez, argentina, casada, comerciante, de 42 años de edad, con D.N.I. Nº 3.283.430, domiciliada en Av. San Martín 7036, Capital (500 cuotas). Fecha del instrumento: 30 de noviembre de 1977. Cesión de 200 cuotas de Haydée Rosas de Pérez a favor de Amílcar Pablo Pérez, argentino, casado, comerciante, nacido el 15-1-42, con L.E. Nº 4.383.399, domiciliado en Cangallo 4077, P.B. «C», Capital. Reforma de la cláusula cuarta del contrato social, indicando las nuevas proporciones. S/raspado: Mirta Noema. Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.460 e. 12/1 Nº 41.982 v. 12/1/78

Imeco Importadora y Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 11 de noviembre de 1977 se constituye la sociedad con la denominación IMECO IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Uruguay 618, 8º piso «P», Capital Federal. Socios: Anwar Obeid, argentino, casado, de 68 años, abogado, domiciliado en Larrea 1051, piso 6º B, Capital, L. E. 240.865, y Rubén Pedro Ottavio Piccini, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Marconi 758, Olivos, Bs. As., L.E. 5.599.103. Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general y especialmente la de productos agropecuarios, en estado natural, elaborados o industrializados. Duración: 10 años a partir del 1/11/1977. Capital: $ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, integradas totalmente en bienes por partes iguales. Gerentes: ambos socios con uso de firma individual o conjunta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. E/l.: o conjunta.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.120 e. 12/1 Nº 41.981 v. 12/1/78

Satei

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Abel Strusberg, argentino, casado, 28 años, comerciante, Aguirre Nº 739, piso 7º, «D», Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 7.623.258, y Oscar Héctor Testa, argentino, casado, 26 años, comerciante, Venancio Flores 4295, piso 1º, «C», Capital Federal. Documento Nacional de Identidad Nº 10.365.953. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de noviembre de 1977. — 3) La razón social o la

denominación: SATEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Aguirre Nº 739, piso 7º, «D», Capital Federal. — 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la importación y exportación, sus trámites aduaneros y portuarios, entendiéndose por tal la realización de todo tipo de actividades relativas al comercio exterior en lo referente a la entrada al país de mercaderías, frutos y productos, ya sea como materia prima o en estado de transformación y salida del país de mercaderías frutos y productos que aquí se elaboren, manufactura, industria o producción en estado de materia prima o de transformación en sus distintas etapas. — 6) Plazo de duración: La duración de la Sociedad será de diez (10) años a partir del 1º de noviembre de 1977. — 7) Capital social: Se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ley 18.188 ($ 250.000) que los socios suscriben así: Abel Strusberg, doce mil quinientas cuotas que representan $ 125.000, y Oscar Héctor Testa, doce mil quinientas cuotas que representan $ 125.000. — Organos de administración: La administración y dirección de la Sociedad como el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente y en calidad de socios gerentes ejerciendo la representación legal y cuya firma individual obliga a la Sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. — S/testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$15.580 e. 12/1 Nº 57.603 v. 12/1/78

Hotelera Visa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Socios: Héctor Francisco Vitale, de 35 años de edad, casado, argentino, C.I. Nº 4.717.233, comerciante, domiciliado en la calle Franklin Delano Roosevelt 5045, piso 7º, departamento 31, Capital Federal; José Abel Sansiseña, 65 años de edad, viudo, argentino, L. Enrolamiento Nº 251.519, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe 4425, piso 11, departamento 86, Capital Federal. Fecha del Contrato: 14 de julio y 17 de noviembre de 1977. Denominación: HOTELERA VISA S.R.L. Domicilio: Franklin Delano Roosevelt 5045, piso 7º, departamento 31, Capital Federal. Objeto: Explotación hotelera y gastronómica en general. Plazo: 10 años a partir del 1º de julio de 1977. Capital Social: $ 50.000 dividido en 50 cuotas de mil pesos. Gerencia y Administración: Ambos socios, ejerciendo indistintamente la representación legal de la sociedad. Uso de la Firma: A cargo de los socios conjuntamente, quienes lo harán anteponiendo a su nombre y cargo de gerente, el nombre de la sociedad. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sobrerraspado: Hotelera Visa S.R.L.. — Vale — E/L.: y 17 de noviembre. — Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.840 e. 12/1 Nº 57.640 v. 12/1/78

Alonso Rodríguez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 570 del 14/10/77, ante el Escribano de la Capital Federal Jorge M. Marchesi, en la sociedad Alonso Rodríguez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, se incorporan los herederos del socio fallecido Eligio Alonso Rodríguez, su viuda Gloria Argentina Pereda de Alonso, argentina, nacida el 7 de agosto de 1927, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.507.307, domiciliado en la calle Chaco 250, piso tercero, departamento «A», vecina de esta ciudad, y su hijo Eligio Rodríguez Alonso y Pereda, nacido el 4 de setiembre de 1969, hijo de Eligio Rodrigo Alonso, quien posee certificado nacional de Identidad número 21.058.869, con el mismo domicilio que su madre, y se resolvió prorrogar, renovar y adecuar el contrato a la ley 19550, celebrado primitivamente el 14/7/44, cuyas cláusulas en lo pertinente quedan redactadas así: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «ALONSO RODRIGUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social el capital suscripto. Segundo: el domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de su negocio será en la calle Carlos Calvo número 3840 de esta Capital. Tercero: El término de duración del contrato social se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1979. Cuarto: El objeto de la sociedad será el de comerciar en los ramos de fabricación de zapatillas de lona en general y comercialización de calzado y artículos varios, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir la consignación y/o representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial relacionada con el objeto social. Quinto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos ley 18.188 dividido en ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una. Sexto: La sociedad será administrada indistintamente por la socia doña Gloria Argentina Pereda de Alonso y el doctor Julio César Alonso, quienes actuarán en carácter de socios gerentes, haciéndolo el doctor Alonso además como gerente legal, conjunta, separada o indistintamente. Octavo: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año se realizará el balance e inventario general que quedarán automáticamente aprobados dentro de los ocho días de asentados en el libro de actas. Nota: Por escritura pública del 16/11/77 se modificó el objeto social. Testado: «Principal», «y como hasta ahora» «útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar», No Vale E/Líneas: «Relacionada con el objeto social» Vale. S/testado: 1979 Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.520 e. 12/1 Nº 57.665 v. 12/1/78

La Casa del Placard

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 786 del 30/12/76, la sociedad LA CASA DEL PLACARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó su plazo de duración por el lapso de 20 años a contar del 1º/1/77, según escritura otorgada ante el Escribano C. Fernández Sáenz.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.800 e. 12/1 Nº 57.667 v. 12/1/78

Nortegom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Enrique Ehrman, argentino, casado, cédula de identidad Policía Federal nº 3.433.019, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Alferez Buchardo 370, de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y Guillermo Ehrman, argentino, casado, cédula de identidad Policía Federal nº 2.670.229, de 53 años de edad, con domicilio en la calle Luis María Campos 747, piso 6, Dto. B, de Capital Federal, de profesión comerciante. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de septiembre de 1977. — 3) Razón social: NORTEGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Av. Cabildo 4191, ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de correas, caños y alfombras de goma, así como también por el ejercicio de comisiones y representaciones; b) Industriales: por la industrialización de materias primas para la fabricación de correas y caños de goma. — 6) Plazo de duración: Veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — 7) Capital social: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) 8) Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como socios gerentes y obligarán a la sociedad con firma individual, en forma indistinta, bajo el sello de la razón social. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.300 e. 12/1 Nº 57.668 v. 12/1/78

Relax Monterrey

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Albe, argentino, casado, 44 años, industrial, L. E. Nº 4.085.658 domiciliado en Avda. del Libertador 7840 Capital; Miguel Angel López, argentino, casado, 35 años, comerciante, L. E. Nº 4.390.692, domiciliado en Avda. General Roca 1632 de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires; Jorge Luis Sloniwschik, argentino, casado, 40 años, L. E. Nº 4.191.617, maestro mayor de obra, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 819, piso 1º, D. 4 de Capital; Enrique Lewkowicz, argentino, casado, 40 años, L. E. 4.203.855, arquitecto, domiciliado en Pacheco de Melo 2475 piso 5º departamento «A» de Capital Federal. — Fecha de constitución: 13/7/77. — Denominación: RELAX MONTERREY S.R.L. — Plazo de duración: cuatro años a partir del 13 de julio de 1977. — Capital Social $ 200 000. — Composición de los órganos de administración, socios gerentes: Juan Carlos Albe y Miguel Angel López. — Organización de la representación legal: los socios gerentes actuarán indistintamente. — Objeto social: tendrá por objeto comprar en el paraje denominado «Villa Gessell», partido de General Madariaga, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires los lotes de terreno señalados con el número ocho de la manzana ciento veintiséis, el señalado como número nueve de la manzana ciento veintiséis y construir en ellos un edificio para su subdivisión y venta al contado y/o plazos dentro del régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.780 e. 12/1 Nº 5..676 v. 12/1/78

Grúas y Estibajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: GRUAS Y ESTIBAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Constituida el 22 de Setiembre de 1977. — Socios: Julio Néstor Cuntari, argentino, casado, nacido el 16/11/1930, comerciante, domiciliado en V. Vergara 975, Vicente López, con C.I. nº 2.943.464. — Aníbal Antonio Cuntari, argentino, casado, nacido el 12/12/1938, comerciante, domiciliado en Valle 662, P. 1º, Dpto. A, con C.I. 4.720.584. — Blanca María Alezzandrini, argentina, casada, nacida el 12/9/1934, comerciante, domiciliada en V. Vergara 975, Vicente López, con C.I. 2.069.517. — Domicilio: Wenceslao Villafañe 19, Capital Federal. — Duración: 30 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Explotación de operaciones de cargas, descargas, estibajes, transportes, operaciones portuarias en general, y cualesquiera movimientos de mercaderías. La compra, venta de bienes inmuebles, la celebración de operaciones de importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos que tengan relación con sus actividades de agencia marítima, así como la prestación de servicios de motoestibadoras. — El Capital Social es de $ 1.000.000.—, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta e individual. El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.120 e. 12/1 Nº 57.698 v. 12/1/78

All Cleaning

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Amelia Natividad Lagorio, argentina, viuda, 63 años, L.C. 2.864.677, comerciante, domicilio: Av. San Martín 601, Junín, Pcia. de Bs. As. y Norberto Jacinto Pereira Díaz, soltero, argentino, 35 años, comerciante, L.E. 4.382.292, domicilio: Combate de los Pozos 1131, Cap. Fed. 2) Fecha de Estatuto: 9/11/77, escritura pasada ante el Reg. 464 de Cap. Fed. — 3) Denominación: «ALL CLEANING S.R.L.». 4) Domicilio: Combate de los Pozos 1131, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros la prestación de servicios de limpieza, fumigaciones y desinfecciones aéreas y terrestres: compraventa de artículos relacionados y de maquinarias con ese destino. Importación y Exportación en general. Representaciones, consignaciones, comisiones y madatos. 6) Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital: $ 500.000.— dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Administración: La sociedad será administrada por los socios doña Amelia Natividad Lagorio y Norberto Jacinto Pereira Díaz, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal y teniendo el uso de la firma social en forma separada e indistinta. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. — E/l: 63 años - comerciante. Vale.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260 e. 12/1 Nº 57.708 v. 12/1/78

Egox

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 21 de Diciembre de 1977 los socios de Ego X 3 S.R.L. resolvieron: 1º) La socia Dora Susana Psenne, titular de 333 cuotas, cede, vende y transfiere 83 cuotas a la consocia Ofelia Raquel Szwarcberg y las restantes 250 cuotas a don Julio Alberto Psenne, argentino, casado, nacido el 16.9.1948, comerciante. L.E. 6.082.731. Asunción 3593 Capital, quien se incorpora a la Sociedad, mientras Dora Susana Psenne queda totalmente desvinculada de la misma. 2º) La socia Ofelia Raquel Szwarcberg cede, vende y transfiere al consocio Joel Szwarcberg 166 de las 333 cuotas de que es titular en dicha Sociedad. 3º) Los actuales socios modifican: a) La denominación de la Sociedad, la que en lo sucesivo será EGOX. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; b) La cláusula segunda del contrato originario, la que en lo sucesivo tiene la siguiente re-

dación: «La Sociedad tiene por objeto la compra-venta, por mayor o menor, la fabricación, exportación o importación de plásticos, vidrios y/o artículos para regalos elaborados con dichas materias primas u otras y toda otra actividad afín»; c) Aumentan el capital que era de Diez mil pesos a Un millón de pesos y d) aclaran que por una omisión en el contrato originario no existe en el mismo la cláusula sexta.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.260 e. 12/1 Nº 57.711 v. 12/1/78

Cosentino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 11 de octubre de 1977 la sociedad COSENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su artículo séptimo, que queda así redactado: Séptima: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde se hará constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos, las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo en los casos que la ley determine un quórum mayor o unanimidad. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente el 31 de agosto de cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los sesenta días siguientes no fueran objetadas por algunos de los socios. — Las observaciones que se pudieran formular deberán ser consideradas en Asamblea de socios, a los que se citará en forma fehaciente, aprobándose en definitiva por mayoría de capital.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.980 e. 12/1 Nº 57.723 v. 12/1/78

Creaciones Textiles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 1076, al folio 1554 del registro 14 de Tres de Febrero ante el adscripto escribano Fernando Adrián Fariña con fecha primero de noviembre de 1977, se constituyó la sociedad: Socios: Marcos Dueck Cohen, argentino, casado, 40 años de edad, empresario, Libreta de Enrolamiento número 4.201.939, domiciliado en Junín 674, piso segundo «A» de Capital Federal y Pablo Schmukler, argentino, casado, 41 años de edad, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento: número 5.595.640, domiciliado en Félix Amador 2337, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Fecha: Primero de noviembre 1977. Denominación: CREACIONES TEXTILES S.R.L. — Domicilio: Cullen número 5430/32 de Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta o fabricación de telas de todo tipo, especialmente de algodón con prioridad para camisería y botonería. — Duración: Veinte años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios. — Capital: Pesos dos millones. — Administración: Será ejercida por los dos socios indistintamente y revestirán el carácter de gerentes. — Representarán legalmente a la sociedad cualquiera de ellos mediante la firma bajo el rubro social. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Schmukler — S/raspado: S.R.L. S.R.L. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.540 e. 12/1 Nº 57.726 v. 12/1/78

Harff

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 20 de octubre de 1977, pasada ante el escribano Eduardo A. A. Ricaldoni, la sociedad «HARFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», elevó su capital social a la suma de $ 5.000.000. Que el aumento de Capital fue integrado totalmente según surge del balance e inventario que se firmó por separado; que se incorpora una nueva socia, doña Ana Silvia Harff, soltera, argentina, comerciante, de 21 años de edad, Documento Nacional de Identidad 11.836.914, domiciliada en José Hernández 2248, piso 2º, departamento 5, de Capital Federal; Que el Capital de $ 5.000.000 es dividido en 500.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto en la siguiente proporción: Werner Harff 450.000 cuotas por un total de $ 4.500.000; Ana Alicia Harff 45.000 cuotas por un total de $ 450.000 y Arturo Harff 5.000 cuotas por un total de $ 50.000. Quedan nombrados gerentes de la sociedad todos los socios, quienes tienen a su cargo el uso de la firma social, que será ejercida en forma conjunta, separada, alternada y/o indistintamente; y tiene su domicilio social en la calle Amenabar nº 1105, piso 3º, «B», de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.360 e. 12/1 Nº 58.439 v. 12/1/78

José María Moreno 819

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 3/8/1977, los socios de JOSE MARIA MORENO 819, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Sres: Jorge Antonio Viñal, C.I. 2.897.399; Eladio Dominguez, C.I. 3.966.450; José María Rial: C.I. 5.799.672; José Freire Calvo: C. I. 4.899.370; Manuel Rivas: C. I. 4.313.077; José Alvarez Fernández D.N.I. 92.023.227; Francisco Calvet, C.I. 5.103.587; Diego Conrado Villagra: C.I. 7.609.039; Lucía Francisca Anaine vda. de Martorell: L. C. 1.607.563; Alberto Mendivill: C. I. 6.019.354; Modesto Vázquez: C.I. 4.507.994; Obdulio Rama: C. I. 3.501.680; Simón Benchimol: C. I. 1.157.986; Carlos Alberto Cal: L. E. 8.236.862; Juan Carlos Bistoletti: C. I. 1.926.125; María Mavillan: D.N.I. 11.574.866; Alberto Cesar Biancotti: C.I. 5.259.918; Eusebio Barbeito: C. I. 4.555.080; Vicente Marzoa: C.I. 1.677.074; Clara Urbina de Marzoa; C.I. 6.960.023; Carlos Alberto Marzoa Urbina: C.I. 6.025.944; Héctor Vicente Marzoa: D. N. I. 10.650.596. — Ceden 154.889 cuotas de capital al precio total de pesos 11.790.000.—, quedando como consecuencia de esta cesión la sociedad integrada por los sig. socios: Luis María Ruiz, argentino, casado, nacido el 9/12/1941, C. I. 4.913.948, domiciliado en Rosario 850 dto. 3 Cap.: 22.785 cuotas; Alberto Mariano Ruiz, argentino, casado, nacido el 21/1/1950, C. I. 6.188.550, domiciliado en Valle 577, dto. 7 Cap.: 18.222 cuotas; Emilio Alvarez Alvarez, español, casado, nacido el 7/2/1936, C. I. 6.737.569, con domicilio Bº Gral. Savio, Block 37, piso 7º «A», Cap. 18.222 cuotas; Orlando Ricardo Zanlongo, argentino, casado, nacido el 18/6/1941, C. I. 6.811.375, domiciliado en Lucio Correa Morales 235, Glew, partido de Alte. Brown, Prov. Bs. Aires; 13.666; Juan Roberto Ines, argentino, casado, nacido 13/5/1939, C.I. 4.814.110, domiciliado en Santander 3797, piso 1º «D», Cap. 13.666 cuotas; Luis Ruiz, argentino, casado, nacido el 28/9/1916, C. I. 1.726.611, domiciliado en Valle 577, dto. 7. Capital: 13.666 cuotas; Policarpo Ruiz Díaz, paraguayo, soltero, nacido el 20/9/1950, C.I. 9.468.307, domiciliado en Fco. Bilbao 1862, Capital; 13.666 cuotas; Ernesto Rodríguez, español, casado, nacido el 12/3-1929, C. I. 3.730.327, con domicilio en Maza 170, 1º «C», Capital; 9111 cuotas; José Antonio Berao, argentino, soltero, D. N. I. 12.619.139, nacido el 17/9/1956, emancipado el 8/10/1975, bajo el Nº 16427, al Acta 6729, año 75, con domicilio en Canadá 2635, Lanús Oeste, Prov. Bs. Aires: 4555 cuotas; Francisco Rosario Toro: argentino, soltero, nacido el 10/4/1945, L. E. 7.760.013, domiciliado José L. Suárez 3057, Lanús Prov. Bs. Aires: 4555 cuotas; Ignacio Daniel Duarte, argentino, casado, C. I. 3.964.489, nacido el 16/4/1930, domiciliado en Lucio C. Morales 243, Glew Prov. Bs. Aires: 4555 cuotas; Elvira Rosa Machuca, argentina, soltera, L.C. 4.712.835, nacida el 1/11/1944, domiciliado en Rawson 532, Capital: 4.555 cuotas; Mario Percivati Franco, argentino, casado, D. I. Nº 2.740.729, nacido el 28/9/1938, con domicilio en H. Yrigoyen 2569, 1º piso «3», Capital: 4.555 cuotas; Armando Rementería, argentino, separado de hecho, C. I. 2.780.186, nacido el 10/1/1920, domiciliado en Carvajal 3915, piso 7º, Cap.: 4555 cuotas; Albino Carmuega, casado, español, C. I. 3.934.701, nacido el 20/3/1930, domiciliado en Rincón 941 Capital: 4555 y Jorge Antonio Viñal, argentino, soltero, nacido el 18/1/1931, C.I. 2.897.399, domiciliado Pte. Quintana 480, Lanús Este, prov. Bs. Aires: 9.111 cuotas, todos de profesión comerciante. — Consejo de Vigilancia: Sres. Emilio Alvarez Alvarez, Alberto Mariano Ruiz y Jorge Antonio Viñal. — Los Sres. Gerentes Manuel Rivas, José; María Rial y José Alvarez renunciaron a sus cargos nombrándose en su reemplazo a los Sres. Orlando Ricardo Zanlongo, Juan Roberto Ines e Ignacio Daniel Duarte. — Consejo de Vigilancia Emilio Alvarez Alvarez, Alberto Mariano Ruiz, Jorge Antonio Viñal.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.140 e. 12/1 Nº 57.773 v. 12/1/78

Editorial Marín Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10 de Noviembre de 1977, pasada ante el Escribano Juan Bautista Cubas, al folio 1165 del Registro Nº 111 la sociedad «EDITORIAL MARIN ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» aumentó su capital social de $ 1.650.000 a $ 19.000.000 reformando el artículo Tercero del contrato social que quedó redactado así: «Artículo 3º: El capital social está constituido por la suma de Diez y Nueve Millones de Pesos, dividido en 1.900.000 cuotas de $ 10 cada una, sucripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: «Editorial Marín Sociedad Anónima» 1.520.000 cuotas o sean $ 15.200.000; Miguel Cricun 190.000 cuotas o sean $ 1.900.000, y Abraham Isaac Maguid 190.000 cuotas o sean $ 1.900.000. La integración del capital resulta del Balance General al 30 de Junio de 1976 que debidamente certificado por Contador Público Nacional matriculado, forma parte integrante del presente contrato».

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600 e. 12/1 Nº 58.453 v. 12/1/78

Calsolmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Contrera, argentino, casado, de 23 años, L. E. 11.508.047, oficial cañista, domiciliado en la calle Cobo 5054, González Catán, Pcia. de Buenos Aires; Mario Ramón Gómez, argentino, separado, de 31 años, D.N.I. 5.082.259, oficial soldador, domiciliado en Debenedetti 1800, Monoblok B 1, Piso 1º, 22, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Víctor Solís, argentino, casado, de 38 años, L.E. 4.877.246, cañista, domiciliado en la calle 196, Nº 1039, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; Néstor Carlos Rodríguez, argentino, casado, de 31 años, L. E. 7.727.750, oficial soldador, domiciliado en la calle Venezuela 1306, Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Omar Hernández, argentino, soltero, de 22 años, D. N.I. 11.721.956, tasador naval, domiciliado en la calle Pasteur 340, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires; Hernan Domingo Giménez, argentino, casado, de 28 años, L. E. 6.153.267, soldador de arco sumergido, domiciliado en Madrid 1114, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Ramón Gaitán, argentino, casado, de 21 años, L.E. 7.766.281, oficial soldador, domiciliado en la calle Segunda Buenos Aires Nº 370, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Bartolo Delfín Ayuza, argentino, casado, 24 años, L.E. 6.964.948, oficial soldador, domiciliado en la calle Cortés 176, Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Waldemar Gaitán, argentino, casado, de 30 años, L.E. 7.789.144, oficial soldador, domiciliado en la calle Segunda Buenos Aires 370, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Musacchio, argentino, casado, de 22 años, L.E. 7.762.126, oficial soldador arco sumergido, domiciliado en Paunero 691, Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Lenín Carsetti, argentino, casado, L.E. 6.520.603, industrial, domiciliado en Muñiz 682, 8º «C», Capital Federal; Hugo Ramón Aurelio Velázquez Caballero, paraguayo, casado, de 25 años, C.I.P.F. 6.869.410, calderero, domiciliado en la calle Lavalle 3464, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires; Adrián Aurelio Ramos, paraguayo, casado, de 35 años, C.I.P.F. 7.392.900, calderero, domiciliado en Cuba 710, Espeleta, Pcia. de Buenos Aires; Juan Mateo Sciscivo, argentino, soltero, de 24 años, C. I. P. F. 7.078.873, calderero, domiciliado en la calle Pte. Quintana 1148, Longchamps, Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. 2) Por escritura de fecha 1º de diciembre de 1977 y modificación del 16 de diciembre de 1977, ante la Escribana Amelia T. Viacava, se constituyó la sociedad denominada «CALSOLMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio comercial Muñiz 682, Piso 8º, Capital Federal. 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, construcciones, reparaciones y montajes navales. 4) Plazo de Duración. Es de 99 años, a partir del día 1º de diciembre de 1977. 5) Capital Social: Es de $ 700.000. 6) Gerencia: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios, Mario Ramón Gómez, Lenín Carsetti y Hugo Ramón Aurelio Velázquez Caballero, quienes tendrán el uso de la firma en forma conjunta de cualesquiera dos de ellos. 7) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año E/L.: y modificación del 16 de diciembre de 1977. Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22.420 e. 12/1 Nº 58.447 v. 12/1/78

Baires Film

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 24 de abril de 1957, el Sr. Emilio Anguillesi, cedió y transfirió las 20 cuotas que tenía y le correspondía en BAIRES FILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Luis Osvaldo Repetto, por la suma de $ 100. — Que por declaratoria de fecha 31 de julio de 1969, dictada en los autos Bedoya Eduardo Toribio s/sucesión — le sucede como única heredera del causante su esposa Clorinda Anguillesi de Bedoya en relación a las 750 cuotas que el causante tenía y le correspondían en la mencionada sociedad. — Que por documento privado de fecha 23 de agosto de 1977, la Sra. Clorinda Anguillesi de Bedoya presta su conformidad con el ingreso a la sociedad del Sr. Luis Osvaldo Repetto — Según instrumento de fecha 24/4/75 y el ingreso de los Srs. Fernando Ayala, Héctor Emilio Olivera y Luis Osvaldo Repetto (hijo), según documento del 11 de mayo de 1977. — Y también por documento privado del 11 de mayo de 1977. — Helvio Idelfonso Botana — Jaime Alberto Botana — Georgina Nicolasa Botana de Damonte Taborda y Mireya Estefanía Nicolasa Machado prestan conformidad con el ingreso del Señor Luis Osvaldo Repetto como socio. — Que por documento privado de fecha 11 de mayo de 1977, Helvio Idelfonso Botana, Jaime Alberto Botana, Georgina Nicolasa Botana de Damonte Taborda y Mireya Estefanía Nicolasa Machado, venden, ceden y trans-

fieren las 630 cuotas de capital que tienen y le corresponden en Baires Films Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de Fernando Ayala, Héctor Emilio Olivera y Luis Osvaldo Repetto, quienes las adquieren por partes iguales y por la suma total de $ 25.200.000. — Y por documento privado de fecha 4 de noviembre de 1977, los únicos y actuales socios de «Baires Film Sociedad de Responsabilidad Limitada», deciden adecuar el contrato social a las disposiciones de la ley 19.550 y reordenarlo en un solo instrumento en la siguiente forma: Socios: Clorinda Anguillesi de Bedoya, 67 años, viuda, argentina, comerciante, L. C. 328.680, Juncal 2769, 1er. piso Dto. «B», Capital. — Luis Osvaldo Repetto (h.), 34 años, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.414.474, Lavalle 1860, Capital. — Fernando Ayala, 57 años, soltero, argentino, comerciante, L. E. 446.894. — Lavalle 1860, Capital. — Héctor Emilio Olivera, 46 años, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.244.654. — Lavalle 1860, Capital y Luis Osvaldo Repetto, 65 años, casado, argentino, L. E. 251.194. — Dr. Rodolfo Rivarola 112, p. 4º, Dto. 11, Capital. — Domicilio: Lavalle 1860. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a los negocios de cinematografía en general y especialmente a la filmación de cintas cinematográficas, copias de películas, compra, venta y arrendamiento de las mismas, fabricación de materiales destinados a la industria cinematográfica y todos aquellos trabajos afines que se puedan realizar en sus estudios, propios o ajenos. — Plazo: La sociedad durará hasta el 31/12/1980, fecha en que los socios decidirán su prórroga o liquidación. — Capital: $ 7.000.— dividido en 700 cuotas de $ 10.— cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Clorinda Anguillesi de Bedoya 375 cuotas. — Luis Osvaldo Repetto (hijo) 105 cuotas. — Fernando Ayala 105 cuotas Héctor Emilio Olivera 105 cuotas y Luis Osvaldo Repetto 10 cuotas. — Administración y representación: La administración a cargo de los 5 socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma en forma indistinta para actos administrativos, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos para actos bancarios y en forma conjunta de uno cualesquiera de los Sres. Repetto y la Sra. Anguillesi de Bedoya, con uno cualquiera de los Srs. Ayala y Olivera para actos de disposición, obligará a la sociedad. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Y que por documento privado del 23 de agosto de 1977 el señor Luis Osvaldo Repetto, presta conformidad con el ingreso a la sociedad de los señores Fernando Ayala, Héctor Eminio Olivera y Luis Osvaldo Repetto (hijo). — S/R. 23 de agosto, Y que por documento privado, E/L. so. — Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.660 e. 12/1 Nº 58.482 v. 12/1/78

El Diamante

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1977, la sociedad «EL DIAMANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», aumentó su capital de $ 100.000.— a $ 300.000 y con retroactividad al día 1º de noviembre de 1977.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.040 e. 12/1 Nº 58.477 v. 12/1/78

Badín y Durán Confecciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha cuatro de abril de 1976, la señora Elsa Fernández de Rodríguez Durán por sí y por su hijo menor José Manuel Rodríguez Durán, en su carácter de herederos del señor José Rodríguez Durán, cede todos sus derechos y acciones que poseía en la sociedad «BADIN Y DURAN CONFECCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por la suma de $ 100.000.— a favor de María Esther Badín y Anís Jorge Badín por partes iguales y con retroactividad al 22 de julio de 1975. — En consecuencia de lo expuesto queda modificado el artículo cuatro del contrato social como sigue: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 150.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 100 cada una, aportadas por cada uno de los socios en la siguiente forma: Anís Jorge Badín 750 cuotas y María Esther Badín 750 cuotas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700 e. 12/1 Nº 58.480 v. 12/1/78

Mazmorra Boite

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Saverio Antonio Lucarelli, italiano, casado, de 52 años, comerciante, con C.I.P.F. 3.937.916, domiciliado en Martínez de Hoz 3867, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Filomena Lucarelli de Lucarelli, italiana, casada, de 54 años, comerciante, con C.I. de la Pcia. de Bs. As. 2.115.558, con igual domicilio que el anterior; Jorge Desiderio Cajide, argentino, casado, de 38 años, comerciante, C.I.P.F. 4.338.853, domiciliado en Lavalle 2330, Piso 8º Capital; y Jorge Guillermo Viezzoli, argentino, casado, de 39 años, comerciante, C.I.P.F. 3.667.262, domiciliado en Lavalle 2330, Piso 8º Capital. — Razón Social. «MAZMORRA, BOITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Fecha de constitución. 12 de noviembre de 1973. — Domicilio. Lavalle 2330, Piso 8º Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio ubicado en Av. Martínez de Hoz 3867, subsuelo de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Plazo. 50 años a contar del 20 de diciembre de 1972. — Capital. Los constituye la suma de $ 600.000 compuesto en 60 cuotas de $ 10.000 cada una. — Administración y uso de firma. Quedan designados socios gerentes los señores Saverio Antonio Lucarelli y Jorge Guillermo Viezzoli quienes actuarán en forma conjunta para obligar a la sociedad. Fecha de cierre. 20 de Diciembre de cada año. Enmendado. Hoz Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.360 e. 12/1 Nº 58.484 v. 12/1/78

Marnil Export

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Arcángel Miguel Napoli, argentino, nacido el 25 de mayo de 1932, casado, comerciante, con C. I. P. F. Nº 3.078.439, domiciliado en Humberto Primero 3361, Piso 10º, «B», Capital; y José Domingo Chiarello, argentino, nacido el 8 de enero de 1933, casado, comerciante, con C.I.P.F. 4.225.145, domiciliado en José Barros Pazos 3021, Capital. Fecha de constitución. 17 de octubre de 1977. Razón Social. «MARNIL EXPORT S.R.L.». Domicilio Viamonte 1336 Piso 5º «29», Capital Federal. — Objeto. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la importación, exportación, compraventa, permuta, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cesión y distribución de frutos, productos, subproductos, materias primas de productos químicos industriales, metales no preciosos, aceros, maquinarias en general, sus accesorios y repuestos, la transformación y elaboración de productos, subproductos, materias primas y demás bienes relativos a la industria química y farmacéutica de toda clase, especialidades medicinales, colorantes, fibras sintéticas y cosméticos, la transformación y elaboración de productos, sub-productos y materias primas relativos a la marroquinería, la transformación y elaboración de productos, materias primas y demás bienes relativos a la industria electrónica, como así también la importación y exportación de publicaciones de libros, revistas y manuales. Plazo. 30 años contados de la fecha del contrato. — Capital. Se fija en la suma de $ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una. — La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, excepto para la compra o venta de inmuebles que será necesaria la firma conjunta. Quedan designados como gerentes pudiendo actuar como se ha expresado. Fecha de cierre. 31 de diciembre de cada año. — E/l «Export». Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.020. e. 12/1 Nº 58.487 v. 12/1/78

Los Pedregales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pedro Perea Muñoz, argentino, casado, 29 años, médico veterinario, L.E. Nº 7.847.041, Virrey Pacheco de Melo Nº 2039, Piso 6, Dep. «A», Cap. Fed., y Horacio Martín Rodríguez Videla, argentino, casado, 33 años, empresario, L. E. Nº 4.438.921, San Luis Nº 3376, Piso 1, Dep. «G», Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: 28 de Noviembre de 1977. — 3) Razón Social: LOS PEDREGALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Virrey Pacheco de Melo Nº 2039, Piso 6, Dep. «A», Cap. Fed. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación y/o administración y/o asesoramiento de empresas agropecuarias, en todas sus ramas y formas, ya se trate de establecimientos propios, en condominio o de terceros, estableciendo estancias para invernada y cría de ganado, explotaciones tamberas, compra y venta de haciendas, cereales, leguminosas, oleginosas, y demás productos de sus establecimientos o de terceros . — b) Actuar de representante comisionista, intermediaria, depositaria, mandataria cumpliendo gestiones de todo tipo. — c) Comercial: Mediante la compra venta, faenamiento y comercialización de toda clase de haciendas y productos derivados de la producción agropecuaria, matarife abastecedor de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, pudiendo recibir en consignación y/o comisión por cuenta o asociada a productores y/o terceros hacienda para su faenamiento y/o venta. Remates de hacienda y/o implementos rurales a cargo de profesionales del ramo. Compra-venta de productos, maquinarias y artículos para la agricultura y/o la ganadería. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, locación, construcción, venta o permuta de inmuebles rurales o urbanos. — e) Importadora y Exportadora: Actuar como importadora y exportadora de todo tipo de hacienda bovina, ovina, equina, porcina, mular y asnal y de toda clase de productos y mercaderías ya sea de origen nacional o extranjero. — d) Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras destinadas a la consecución de su objeto, quedando excluidas las operaciones a que se refiere la Ley 21.256 de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. En general la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá incorporar personal en calidad de contratado y/o empleado. — 6) Plazo de duración: Veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — 7) Capital Social: Quinientos mil pesos. — 8) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por ambos socios. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Marzo de cada año. S/testado Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.280 e. 12/1 Nº 58.488 v. 12/1/78

Establecimientos Frigoríficos Pondeal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Héctor Ponce, argentino, soltero, 28 años, comerciante, domiciliado en Canalejas 2910, Capital Federal, L.E. 4.536.544; Roberto Carlos Ponce, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Susana de Angelis, comerciante, 30 años de edad, domiciliado en Canalejas 2910, Capital Federal; L.E. 4.434.931; Graciela del Carmen Ponce, argentina, soltera, empleada, 27 años, domiciliada en Canalejas 2910, Capital Federal. L. C. 5.570.842; Teresa Lucía de Angelis, argentina, soltera, comerciante, 47 años, domiciliada en Condarco 1219, Capital Federal, C.I.P.F. 2.327.455; José De Angelis, argentino, casado en primeras nupcias con Rita González, comerciante 45 años, domiciliado en Luis Viale 2640, Capital Federal, C.I.P.F. 2.752.466; Ramón Oscar Alonso, argentino, casado en primeras nupcias con Azucena Isabel Ponce, 33 años, comerciante, domiciliado en Güemes 4285, 7º p. dto. 35, Capital Federal, L.E. 4.368.389. 2) Fecha de constitución: 5 de noviembre de 1974 y modificación del 24-10-77. 3) Razón Social: «ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS PONDEAL S.R.L.». 4) Domicilio: Carhué 2668, Capital Federal; 5) Objeto: Elaboración de productos y subproductos relativos a la industria frigorífica y del chacinado; compra-venta de hacienda, maquinarias y especies ganaderas; compra, venta, importación y exportación de los productos y subproductos manufacturados. 6) Plazo: Veinte años a partir del 1º/9/74. Capital: Está constituido por la suma de Seiscientos mil pesos ($ 600.000). Administración: a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes; uso de la firma social a cargo de uno cualquiera, con excepción del caso de las escrituras traslativas de dominio y/o constitución de derechos reales, para lo cual se requerirá la firma conjunta de dos socios. 9) Balance: el 31 de enero de cada año. E/L.: y modificación del 24-10-77. Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.540 e. 12/1 Nº 58.494 v. 12/1/78

Schiano y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Domingo Osvaldo Mario Schiano, argentino, con C.I.P.F. Nº 2.050.863, de 49 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Defensa 1645, Martha Julia Onetto de Schiano, argentina, con C.I.P. F. Nº 2.434.089, de 43 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en Defensa 1645, Capital Federal; Osvaldo Ernesto Luis Schiano, argentino, con C.I.P.F. Nº 6.712.144, de 23 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Defensa 1645, Capital Federal; y María Luz Schiano, argentina, con D.N.I. Nº 12.717.518, soltera, de 19 años de edad, comerciante, domiciliada en Defensa 1645, Capital Federal. Fecha de Constitución: 10 de Noviembre de 1977. Razón Social: «SCHIANO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio: Defensa 1645, Piso 1º, Capital Federal Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades Comerciales: La explotación comercial de concesiones de comedores y bares en empresas o instituciones privadas, públicas o mixtas, la comercialización, importación y exportación de sustancias alimenticias y bebidas en general. Industriales: La elaboración de productos alimenticios o bebestibles, como así también de las maquinarias y elementos necesarios para dichas actividades. Plazo: 20 años a partir del día primero de enero de 1977. Capital Social: El Capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, teniendo el uso de la firma social: a) el señor Domingo Os-

valdo Mario Schiano, en forma individual y separada; b) los señores Osvaldo Luis Schiano, Martha Julio Onetto de Schiano y María Luz Schiano, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, quienes asumen el cargo de Gerentes. Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.640 e. 12/1 Nº 58.497 v. 12/1/78

Hermogenes y Alberto Muñoz y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hermogenes Ciro Muñoz, 49 años, argentino, casado, comerciante, C. I. 4.791.168, domiciliado en Lavalle 2670, piso 3º A, Cap. Fed.; y Alberto Edgardo Muñoz, 43 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 6.859.661, domiciliado en Junín 873, piso 2 D, Cap. Fed. 2) Contrato por acto privado del 14 de diciembre de 1977. 3) Denominación «HERMOGENES Y ALBERTO MUÑOZ Y CIA. S.R.L.» 4) Domicilio: Lavalle 1318/20, Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de fotocopias e impresiones de toda índole, trabajos de encuadernación, servicio de dactilografía a empresas o particulares. 6) Plazo: 15 años, a contar desde el 1º de enero de 1978. 7) Capital social: $ 2.000.000. 8) Administración y dirección: el socio Hermogenes Ciro Muñoz, carácter de gerente, durante el plazo de duración, con uso de la firma social. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. S/R.: Hermogenes - comerciante - fotocopias - vale - testado: fotoic - no vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.460 e. 12/1 Nº 58.495 v. 12/1/78

Koerting Empresa Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la sociedad KOERTING EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura del 22 de diciembre de 1977, el socio Jorge Oscar Jorge, vende, cede y transfiere, a favor del señor José Pedro o Pedro José Schreckenberg, casado, alemán, nacido el 12 de febrero de 1904; ingeniero, C.I. 5.102.745, domiciliado en Güemes 655, San Miguel, Prov. Bs. As.; las 382.031 cuotas de capital que tiene en la sociedad, o sean $ 3.820.310, y éste las adquiere en la suma de diez millones de pesos. — Los Sres. José Pedro o Pedro José Schreckenberg y Miguel José Lorenzo Schreckenberger, casado, alemán, nacido el 30 de agosto de 1930, ingeniero, C.I. 4.540.267, domiciliado en Güemes 653, San Miguel, Prov. Bs. As., en el carácter de únicos socios, modifican los arts. «Tercero» y «Sexto» del contrato social, así: «Tercero: Su objeto es realizar las siguientes actividades: a) industriales: fabricación de máquinas herramientas, motores Diesel para grupos electrógenos, uso marino y uso industrial, máquinas viales, instalaciones de alto vacío para industria química y exploración de petróleo, elementos para explotación de petróleo y equipos especiales para transporte en la exploración de petróleo; b) importación y exportación: importación y exportación de todo lo que se determina en el apartado a), de sus repuestos y materiales necesarios para la referida fabricación; c) inmobiliarias: compraventa, permutas dación en pago, donación, constitución y aceptación de hipotecas, usufructos y derechos reales de cualquier otro modo y contrato, adquirir, transferir, gravar, administrar, arrendar y/o explotar bienes inmuebles, y darlos y aceptarlos en anticresis; d) comerciales: compraventa y distribución de los productos de su fabricación e importación. — A los fines indicados la sociedad podrá realizar toda clase de contratos, otorgar poderes especiales y generales, efectuar operaciones de créditos con particulares, los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, nacionales o extranjeros conforme a sus reglamentos y cartas orgánicas, y realizar todas aquellas operaciones de créditos con particulares, los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, nacionales o extranjeros conforme a sus reglamentos y cartas orgánicas, y realizar todas aquellas operaciones que correspondan dentro de su objeto y que tiendan a favorecer su desarrollo. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por don José Pedro o Pedro José Schreckenberg y don Miguel José Lorenzo Schreckenberg, en sus caracteres de gerentes, quienes podrán actuar indistintamente uno cualquiera de ellos». — S/R.: Diez — comerciales — correspondan — valen. — Enmendado: petróleo — vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez secretario.
$ 14.060 e. 12/1 Nº 58.498 v. 12/1/78

Artesanía Versailles

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Berek Ladowski, argentino naturalizado, casado, comerciante, edad 47 años, L. E. 10.688.353, domicilio Nicasio Oroño 666, Capital Federal; Chune Chorowski, argentino, naturalizado, casado, comerciante, edad 47 años, C. I. 3.000.351 Policía Federal, domicilio Concordia 1945 Capital; Miguel Lauria, argentino, soltero, comerciante, edad 30 años, L.E. 4.604.359, domicilio Arregui 5631 Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento constitutivo: 29-1-1975. — 3) Denominación: ARTESANIA VERSAILLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Camarones 4917, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la fabricación y venta de artículos de marroquinería en general, así como también su importación y exportación. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto: 6) Plazo de duración: seis años a partir de la fecha del contrato. — 7) Capital social: Se fija en la suma de cincuenta mil pesos dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: Chune Chorowski y Berek Ladowski ciento veinticinco cuotas cada uno, y el señor Miguel Lauría doscientas cincuenta cuotas. — 8) Organización de la representación legal: firma indistinta de los dos gerentes señores Berek Ladowski y Chune Chorowski. — 9) Composición de los órganos de administración: La dirección y administración será ejercida por los dos socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.680 e. 12/1 Nº 58.554 v. 12/1/78

I.N.D.A.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR declaratoria de herederos de Eugenio Nemeth, hijuela a favor de Flora Marta Susana Nemeth y Meszaros y cesión de cuotas de Eugenio Roberto Julio Nemeth y Meszaros, las cuotas de capital de los dos nombrados se han atribuido íntegramente a Flora Marta Susana Nemeth y Meszaros habiendo renunciado Eugenio Roberto Julio Nemeth al cargo de gerente, todo con relación a Talleres Mecánicos Metalúrgicos de A. Tulli y E. Nemeth Sociedad de Responsabilidad Limitada; y por adecuación y modificación del contrato social pertinente inscripto el 14 de diciembre de 1971 bajo el Nº 3357 Fº 44 del Lº 66 de Contratos de Responsabilidad Limitada, el mismo ha quedado como sigue: Integrantes: Flora Marta Susana Nemeth de Hary, nacida el 6 de octubre de 1941, argentina, industrial, casada en primeras nupcias con Daniel Ezequiel Hary, domiciliada en Recife 1679 San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; L.C. 4.632.845. Daniel Ezequiel Hary, nacido el 29 de noviembre de 1949, argentino, industrial, casado con Flora Marta Susana Nemeth en primeras nupcias, domiciliado en Recife 1679 San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 8.118.611; y Ana Virag de Hary, nacida el 13 de setiembre de 1928, yugoeslava, ama de casa, viuda de primeras nupcias de Daniel Hary, domiciliada en Recife 1679, C. I. Pol. Federal 5.489.659. — Denominación y domicilio: I.N.D.A.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Santo Tomé 4180, Capital. — Objeto. — fabricación e industrialización de metales, matrices y plásticos por cuenta propia o ajena y todo lo relativo a mecánica, importación y exportación. — Capital. — Cinco millones de pesos dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas íntegramente según balance al 31 de marzo de 1977 en la siguiente proporción: 2.652 Flora Marta Susana Nemeth de Hary; 1.847 Daniel Ezequiel Hary; 1 en condominio entre los nombrados en la proporción del 36,6 % la primera y el 63,4 % el segundo; y 500 Ana Virag de Hary. — Plazo. — 20 años a partir del 1º de octubre de 1971; Gerencia y representación: indistintamente por Flora Marta Susana Nemeth de Hary o por Daniel Ezequiel Hary, lo mismo que la firma social precedida del sello con la denominación de la sociedad. — Fallecimiento, incapacidad o interdicción. — Opción para los demás socios entre aceptar a los herederos o sucesores unificando la representación o adquirir su capital y utilidades al tiempo del hecho.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.160 e. 12/1 Nº 58.522 v. 12/1/78

Hotel Luxor

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 10 de Marzo de 1977 el señor José Cerezo vendió a sus socios Elías García, Manuel Fernández Da Lama y Delmiro Fernández Da Lama las 303 cuotas de capital que tenía en «HOTEL LUXOR S.R.L.» en la cantidad de pesos doscientos veintiséis mil doscientos cincuenta, adjudicándose cada uno de los cesionarios 101 cuotas. Sobre raspado: «Quinta» — «en trece mil» — «forma» — «representativos» — «Domingo Carlos» — Vale — Sobre raspado: «casado» — «español» — «Mamani» — También Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.940.— e. 12/1 Nº 58.560 v. 12/1/78

Klay

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio de fecha 27 de Junio de 1974 Don Manuel González vendió en la cantidad de $ 30.000 las 400 cuotas que tenía en «KLAY S.R.L.» a sus consocios, quienes se las adjudican en la proporción siguiente: Jesús Vázquez 25 y ¼; Jesús González 84 y ¼; Alejandro García 84 y ¼, José Manuel Medín 42; Pilar González Vidal 29 y ½; José María Mata, Manuel Mata y José Ramón Blanco 25 y ¼, cada uno, Antonio Mosquera Rey e Isabel Emma Bodo de Vitelline 21, cada uno e Infinita Folgueira Onega 17. Se designa Gerentes a Jesús González y Alejandro García. Art. 4º se elemina «para ser prorrogado por un plazo igual o mayor previa conformidad de los socios». Adecuación a la Ley 19550; Objeto Social: Explotación de un negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Horas, ubicado en calle Gral. Gervasio José de Artigas Nº 340 de esta Ciudad y toda otra actividad comercial o industrial relacionada al ramo mencionado. Dirección y Administración: Jesús González y Alejandro García como gerentes. Uso de la firma social: A cargo de los dos gerentes. Los gerentes individualmente e indistintamente representarán a la sociedad ante reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.120.— e. 12/1 Nº 58.561 v. 12/1/78

Palermo Service

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Oscar Rodríguez, argentino, casado, 41 años, comerciante, domiciliado Cisneros 575, Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires; Teodoro García, argentino naturalizado, 54 años, casado, comerciante, domiciliado Andalgalá entre Ombú y Rivera, Ituzaingó, Pcia. Buenos Aires; Haroldo Florentino Céspedes, argentino, casado, 39 años, comerciante, domiciliado El Tiziano entre Luis María de Oro y Alvarez Thomas, Moreno, Pcia de Buenos Aires. Plazo: 5 años desde el 1º de Julio de 1977. Razón Social: PALERMO SERVICE S.R.L. Objeto: explotación estación de servicio, Ugarteche 2863, Capital Federal, venta de nafta, aceites e implementos para automóviles, lavado, engrase, mecánica ligera. Capital $ 555.000. Administración: Indistintamente los tres en compra venta de mercaderías dentro del objeto social; conjuntamente dos de ellos para obligar a la sociedad y los tres para compra y venta de inmuebles, automotores y gravar dichos bienes. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Fecha de constitución: 22 de octubre de 1977.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e. 12/1 Nº 58.568 v. 12/1/78

Nuovo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 23 de setiembre de 1977, en la ciudad de Buenos Aires, respecto de la Sociedad denominada «NUOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» con domicilio legal en Helguera 5445 de esta Capital, inscripta en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el 23 de Abril de 1976 bajo el Nº 621 del libro Nº 70 de S.R.L. y modificado por inscripción del día 28 de Abril de 1977 bajo el Nº 986 del libro 69 de contratos de S.R.L.; se convino la siguiente cesión: El Sr. Julio César Giorno cede sus 13 cuotas de capital o sea $ 26.000, y el Sr. Aldo Ricotti sus 14 cuotas o sea $ 28.000, las cuales son adquiridas por el Sr. Jorge Joaquín Enrri por la suma que abona de $ 54.000, quedando los tres socios con 27 cuotas de capital cada uno. El cesionario declara conocer el activo y pasivo de la sociedad y se hace cargo del mismo en proporción a las cuotas adquiridas. Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A 018972575. Datos del cesionario: argentino, 21 años, D.N.I. 12.163.829, casado, domiciliado en Roca 975, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, comerciante. Testado: sus - sus - Vale.

Buenos Aires. 7 de noviembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.120.— e. 12/1 Nº 58.563 v. 12/1/78